

## Novena sesión

Miércoles 12 de junio de 2002, a las 17 h. 15

*Presidente: Sr. Elmiger*

DISCUSIÓN DEL INFORME GLOBAL PRESENTADO  
EN VIRTUD DEL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN  
DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS  
FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO (CONT.)

*Original francés:* El PRESIDENTE — Ahora continuaremos la discusión general que iniciamos esta mañana.

*Original inglés:* Sr. VERMEEND (*Ministro de Asuntos Sociales y Empleo, Países Bajos*) — Unos 180 millones de niños trabajan en las peores formas de trabajo infantil. Nos queda un largo camino por recorrer.

Entonces, cabe preguntar ¿cómo podemos acercarnos cada vez más a un futuro en el que no habrá trabajo infantil? El Gobierno de los Países Bajos piensa que el plan de acción, tal como se propone en el informe, es imprescindible. Reforzar el IPEC parece un enfoque sólido para sacar a los niños del trabajo y mandarlos a la escuela y brindar a los padres oportunidades de empleo e ingresos alternativas al trabajo infantil.

La abrumadora tasa de ratificación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) de la OIT ha confirmado una vez más el compromiso para tomar acciones inmediatas a fin de eliminar las peores formas de trabajo infantil. Es un tema apremiante, urgente. Al mismo tiempo, el que se haya duplicado la cantidad de ratificaciones del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) refleja el consenso cada vez mayor que existe sobre la abolición efectiva de todos los tipos de trabajo infantil. Este consenso, cada vez más grande, debe ser la base de la acción de todos los interlocutores pertinentes. Para trabajar de consuno y forjar alianzas que pasen de las palabras a la acción.

En los Países Bajos organizamos una conferencia sobre el tema en febrero de este año. Hicimos hincapié en el trabajo infantil peligroso. La conferencia se celebró al mismo tiempo que la reunión de la Asociación Internacional de la Inspección del Trabajo y en ella 300 participantes de 42 países estuvieron presentes representando a gobiernos, sindicatos, organizaciones de empleadores, organizaciones internacionales, ONG e inspecciones de trabajo. Quiero ahora transmitirles las principales conclusiones de la conferencia.

Durante los debates se dio cuenta en varias ocasiones de la necesidad de reconocer los distintos riesgos que para niños y niñas supone el trabajo peligroso. Es, por tanto, muy importante que las mujeres y las niñas se involucren activamente en la lucha contra el trabajo infantil peligroso. También la composición de la inspección del trabajo debe reflejar la diversidad de género.

La conferencia convino en que la inspección de trabajo es una fuente importante de información en la lucha

contra el trabajo de los niños y sugirió que se establecieran asociaciones entre las inspecciones nacionales de trabajo para compartir las mejores prácticas y las experiencias adquiridas. Además, las reglamentaciones deben asegurar el acceso a todos los lugares de trabajo.

La conferencia también pidió que se tomaran medidas eficaces para poner fin a la contratación de nuevos niños trabajadores y también para prestar una especial atención al sector informal. Las conclusiones están a su disposición al fondo de la sala.

Quiero terminar dando la enhorabuena al IPEC por sus diez años de existencia. Durante este decenio se ha convertido en el programa líder en la materia. Como mi país cree firmemente en el enfoque del IPEC para conseguir que los niños regresen a la escuela, los Países Bajos van a donar unos 2,5 millones de euros este año para los proyectos relacionados con la educación. Deseamos éxito, sabiduría y respaldo al IPEC ante los retos que les depara el futuro. Se ha logrado muchísimo, pero también hay que reconocer que el camino que nos espera es largo. Los Países Bajos están dispuestos a apoyar a la OIT en su lucha contra el trabajo infantil y mantendremos nuestro compromiso en el futuro.

*Original francés:* El PRESIDENTE — Gracias, señor Ministro. Quisiera rendir homenaje al compromiso ejemplar de su país en la lucha contra el trabajo de los niños. Gracias por su participación constructiva en nuestro debate general.

*Original inglés:* Sr. JESTIN (*delegado gubernamental, Irlanda*) — La delegación de Irlanda acoge con satisfacción el nuevo informe global, por su análisis estadístico tan claro y por la presentación de las formas del trabajo infantil contemporáneo, sus causas y sus consecuencias. El informe también destaca las esferas en las que hay lagunas de conocimiento, sobre todo acerca de las peores formas de trabajo infantil. Esta área, habida cuenta de la cantidad de niños implicados y el déficit de datos disponibles, nos exige una particular atención.

El informe global indica que, si bien el número de trabajadores infantiles en el mundo es menor que el que se calculaba en 1995, se cree que ahora la cantidad de ellos que realizan las peores formas de trabajo infantil es mucho más elevada.

Según el informe, de los 246 millones de niños que trabajan, 179 millones llevan a cabo las peores formas de trabajo infantil. Esta cifra representa el 73 por ciento de todos los niños trabajadores, o sea, uno de cada ocho niños del mundo entre 5 y 17 años de edad. Alrededor de 8,4 millones de niños están atrapados en las peores formas de trabajo infantil: la esclavitud, la trata, la servidumbre por deudas y otros tipos de trabajo forzoso,

reclutamiento forzoso para conflictos armados, prostitución, pornografía y otras actividades ilícitas. De esta cifra, la mayor parte de los niños desempeñan trabajos forzados o de servidumbre (5,7 millones, dos tercios), 1,8 millones están en la prostitución y pornografía, 0,3 millones son soldados y otros 0,6 millones están involucrados en actividades ilícitas, como el narcotráfico.

En cuanto a las acciones futuras de la OIT para abordar estos problemas, la delegación de mi país tiene una serie de sugerencias prácticas que hacer.

La Organización debería, en primer lugar, crear herramientas de investigación para desagregar los datos no sólo por género y por edad, sino también por grupo étnico y social, por condición socioeconómica y por estatus familiar, por ejemplo, hogar con cabeza de familia infantil, niño mayor del hogar, etc.

En segundo lugar, la OIT debería racionalizar la respuesta a las peores formas de trabajo infantil en todos los programas de la OIT, sobre todo el IPEC y el Programa de acción especial para luchar contra el trabajo forzoso.

En cuanto al trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre, habría que asegurar que los programas apoyados por la OIT para la abolición de los mismos aborden este tipo de trabajo infantil como para de un programa más amplio para luchar contra la pobreza de las familias. La OIT también debe hacer estudios independientes para determinar la magnitud, la causa y el impacto de este tipo de trabajo; mejorar también las leyes para penalizar la utilización del trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre; adoptar medidas eficaces para aplicar las leyes existentes y castigar a los que explotan a los niños en régimen de trabajo forzoso o de servidumbre. También tiene que adoptar medidas eficaces para aplicar la ley y para castigar a los que explotan a los niños que están en régimen de trabajo forzoso o de servidumbre; proporcionar a los agentes y funcionarios gubernamentales formación acerca de las leyes correspondientes y el enfoque de mejores prácticas, para posibilitar la rehabilitación de estos niños, y adoptar medidas preventivas para tratar las causas inmediatas que dan lugar al trabajo forzoso y en condiciones de servidumbre.

En cuanto a la prostitución y la pornografía, la OIT debe desarrollar un programa específico de cooperación técnica basado en la Declaración de Yokohama del Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, que se celebró en diciembre del año pasado. De niños, conferencia que se celebró en diciembre del año pasado para abordar el tema de la prostitución infantil y la pornografía a nivel regional y local.

La delegación irlandesa quiere hacerse eco de algo que se dijo ya hoy, y es que, a nuestro modo de ver, la educación, junto con el alivio de la pobreza, es una herramienta preponderante en la lucha contra el trabajo infantil. El acceso a la educación básica es un derecho humano fundamental que está negándose a millones de niños, condenándolos a una espiral de pobreza y desesperanza. No es sólo que la pobreza es causa del trabajo infantil, sino que el trabajo infantil también causa pobreza. La educación es la mejor manera de romper este círculo vicioso y es realmente clave para cualquier programa sostenible encaminado a eliminar el trabajo infantil. Es preciso que todos los niños puedan hacer valer su derecho de ir a la escuela; hay que educar a sus familias y a sus comunidades, acerca de los derechos de los niños en el marco más amplio de los derechos humanos, tanto en

los países en los que prevalece el trabajo infantil como en el resto del mundo. De esta manera los jóvenes pueden participar más activamente en la sociedad y pueden ellos mismos controlar su destino y el de sus semejantes, y ya no serán vistos por el resto de la sociedad como un grupo pasivo que requiere protección.

En este sentido mi delegación apoya la iniciativa SCREAM, anunciada ayer durante la ceremonia de lanzamiento del primer Día Mundial contra el trabajo infantil. La palabra SCREAM es el acrónimo inglés de «apoyemos los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación».

La iniciativa SCREAM reconoce que los jóvenes pueden ser una fuerza muy poderosa para la movilización social. A través de métodos de enseñanza innovadores y creativos pretende darles medios y herramientas para ejercer su propio impacto en el mundo en el que viven y para transmitir su mensaje a la comunidad. El paquete de recursos educativos de SCREAM explica a los jóvenes las complejidades del tema del trabajo infantil y les ayuda a elaborar respuestas adecuadas y a encauzar su energía creativa de manera positiva y constructiva.

Mi delegación espera que esta valiosa iniciativa contribuya a que los jóvenes participen activamente en la lucha contra el trabajo infantil.

Para terminar, mi delegación piensa que el objetivo de la erradicación del trabajo infantil tiene que integrarse en todos los programas de la OIT y en los temarios políticos nacionales, y alienta a todos los Estados que estén en condiciones de ello a cumplir con el artículo 8 del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) según el cual «los Miembros deberán tomar medidas apropiadas para ayudarse recíprocamente a fin de aplicar las disposiciones del presente Convenio por medio de una mayor cooperación y/o asistencia internacional, incluido el apoyo al desarrollo social y económico, los programas de erradicación de la pobreza y la educación universal».

Irlanda actualmente está tratando de ver cómo *Ireland Aid*, la agencia de cooperación al desarrollo del Gobierno irlandés, puede encauzar este compromiso en todos sus programas. De este modo confiamos en poder contribuir eficazmente a los esfuerzos internacionales desplegados para abordar esta cuestión.

Sr. CHAHIN LUPO (*Ministro de Trabajo y Micro-empresa, Bolivia*) — Bolivia agradece y felicita los esfuerzos y avances reflejados en el informe global de la Declaración de la OIT y del IPEC con relación al trabajo infantil. Hemos escuchado señor Presidente las intervenciones de los países y compartimos las visiones que confronta la realidad social y nos sumamos a todas las iniciativas que tengan como única misión el encuentro y desarrollo de los planes y proyectos dirigidos a reducir con prontitud las desigualdades y exclusiones sociales. Convocamos a una cruzada de fe y esperanza para luchar, responsable y efectivamente, por la reivindicación de los elementales derechos de nuestra niñez desprotegida. Globalicemos la dignidad de los niños.

Bolivia y su actual gobierno han asumido como tarea de Estado la atención y protección de uno de los sectores más vulnerables de la sociedad. De una población aproximada de ocho millones de habitantes que tiene mi país, 800.000 niños, niñas y adolescentes se encuentran trabajando por debajo de la edad permitida en sectores informales, familiares y de dependencia en condiciones

precarias que genera un círculo vicioso de deserción escolar, abandono familiar, deterioro de la salud, incremento de la delincuencia y maltrato social. Nos encontramos decididamente comprometidos con el desarrollo del Estado de derecho y de sus instituciones democráticas y, en ese marco, las reformas judiciales y legales han incluido la implementación del nuevo Código niño, niña y adolescente con programas transversales de apoyo, atención y seguimiento de impactos dirigidos a este grupo.

Involucrando a la sociedad civil, construyendo alternativas de integración en una sociedad como la nuestra, multilingüe, diversa y ricamente pluricultural, compartiendo una doctrina social que permite el fortalecimiento de la educación, la salud, el derecho a la vivienda y a la recreación, es decir, el reconocimiento de los derechos sociales. La Constitución política del Estado, la Ley general del trabajo y las normas conexas otorgan las garantías necesarias para la protección de los derechos de la niñez. En ese contexto, el Ministerio del Trabajo y Microempresa, junto a otras carteras de Estado y en alianza estratégica con la sociedad civil y la cooperación internacional, impulsa programas intensivos de erradicación progresiva del trabajo infantil.

Enfrentamos un proceso histórico y acumulativo de pobreza que impide una reacción más oportuna de las políticas públicas y acciones que se emprenden desde el Estado. Las cifras tan reveladoras como el 26 por ciento del total de la población infantojuvenil trabajando, niños y niñas campesinos en el área rural asimilando como forma de vida el trabajo agrícola, niños, niñas y adolescentes que en un alto porcentaje se hallan sometidos a las peores formas de trabajo, especialmente en el — agroforestal, la goma, castaña, la zafra — y la minería. Este drama debe ser superado y para ello estamos comprometidos con el Plan de erradicación progresiva del trabajo infantil, que pretende hasta el 2010 concluir con estas formas de trabajo, entregando a través de las alcaldías y las prefecturas programas de erradicación de la pobreza con acceso a los servicios de salud y educación, entregando una oportunidad de vida digna y este plan requiere, señores, el esfuerzo compartido de sus instituciones y demanda la inmediata atención de la cooperación económica internacional que haga viable proyectos sostenibles a largo plazo.

Este inaceptable mal de la humanidad demanda el compromiso político sincero de toda la comunidad.

Hace falta compartir una visión más humana que evite gastos en la dotación de armas para inútiles guerras y privilegie los gastos en educación y alimentación de los niños, ellos merecen ser tratados como son, niños limpios de espíritu y con el derecho a sonreír, a soñar y a jugar, quizás así evitaremos que se incremente la delincuencia, la marginalidad y la pobreza que pone en riesgo a esta aldea global.

Mientras existan niños que duermen en las calles, que pasen hambre, los gobiernos y los Estados no tienen derecho a dormir tranquilos. Si actuamos rápidamente y con verdadera responsabilidad, habremos actuado con amor y habremos evitado el grito silencioso de los niños que nos dicen ¡basta! y así cuidaremos el único recurso que vale la pena cuidar, el hombre.

*Original inglés:* Sr. HASEGAWA (*delegado gubernamental, Japón*) — Como representante del Gobierno japonés, quisiera formular tres comentarios. Desde que

se adoptó la Declaración de la OIT en 1998, el instrumento más importante que nos da la orientación de las actividades de la OIT, el informe actual es el tercero del seguimiento de la misma. El informe contiene información muy útil sobre la situación del trabajo infantil en el mundo y las medidas para abordar este problema.

El informe también será una guía muy útil para la OIT y sus mandantes a la hora de llevar a cabo sus actividades de cooperación y asistencia técnica. Por consiguiente, agradecemos muchísimo el informe, junto con las actividades que está llevando a cabo la OIT para erradicar el trabajo infantil.

El informe dice que en la economía informal pueden encontrarse muchas formas de trabajo infantil. En esta reunión de la Conferencia bajo el lema «Trabajo decente economía informal», las características de esta economía y la expansión de la protección social, son algunos de los temas que están siendo discutidos. Pensamos que es muy oportuna la elección de estos temas con miras, precisamente, a la erradicación del trabajo infantil.

Desde que se adoptó el [Convenio núm. 182](#) en la 87.ª reunión de la Conferencia en 1999, ha sido ratificado a una velocidad sin precedentes por muchos Países Miembros. Esto indica la gran sensibilización respecto a este problema en todo el mundo.

Hace dos años, también ratificamos el [Convenio núm. 138](#), y el [Convenio núm. 182](#) el año pasado.

Por lo tanto, creemos que si el objetivo de la OIT es procedente y aplicable en relación con las normas internacionales, la OIT contará con el apoyo de muchísimos países y logrará resultados muy positivos.

Según el informe, hay 179 millones de niños que trabajan en las peores formas de trabajo infantil como la prostitución y la esclavitud, prácticas que ponen en peligro la integridad física y mental de los niños.

Para promover los esfuerzos de la sociedad internacional en aras de erradicar la prostitución y la pornografía infantil, en diciembre del año pasado celebramos en Yokohama, Japón, el Segundo Congreso Mundial en contra de la Explotación Comercial y Sexual de los Niños. En Yokohama compartimos la sensibilización respecto a este problema y reiteramos nuestro compromiso para erradicar este problema junto con más de 130 países, gobiernos, ONG y representantes de organizaciones internacionales que participaron en el congreso.

Desde 1998, hemos venido celebrando seminarios sobre el trabajo infantil en la Región de Asia y el Pacífico dentro del marco IPEC. Este año estamos tratando de organizar conjuntamente un seminario con el Gobierno de Corea.

El informe señala, además, que nuestra región tiene el mayor número de niños trabajadores. Estamos determinados a contribuir a la solución de este problema en la región por medio de estos esfuerzos. Respaldamos firmemente y esperamos desarrollar las actividades de la OIT en este campo.

Quisiera concluir haciendo hincapié en los esfuerzos permanentes de la OIT para la aplicación eficaz de los programas para lograr un futuro sin trabajo infantil.

*Original inglés:* Sr. TAMBUSAI (*consejero técnico y delegado gubernamental suplente, Indonesia*) — Desde la creación de nuestro país, el pueblo de Indonesia se ha opuesto al trabajo infantil, como se refleja en nuestra Constitución. Por consiguiente, brinda apoyo para que los niños disfruten de todas las oportunidades posibles

para acceder a la educación y beneficiarse de sus derechos.

Para poder erradicar efectivamente el trabajo infantil hemos creado un comité directivo sobre la prevención del trabajo infantil, después de haber concluido un acuerdo entre el Gobierno y la OIT en 1992, que marcó el inicio de la colaboración entre el IPEC e Indonesia. En nuestra determinación por erradicar el trabajo infantil, Indonesia ha ratificado el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), que dice que la edad mínima para trabajar es 15 años, de conformidad con el antedicho sistema de educación obligatoria de nueve años.

También hemos ratificado el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) y hemos creado un comité nacional para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil. Este comité está compuesto por instituciones gubernamentales y no gubernamentales y su mandato es la elaboración de un plan para erradicar el trabajo infantil y vigilar su aplicación. Además, motivos geográficos, económicos y consideraciones socioculturales, han conducido al Gobierno a abordar otros aspectos del trabajo infantil.

Hay un dualismo social en la existencia del trabajo infantil que plantea grandes desafíos para su erradicación. Por una parte, somos conscientes de los motivos tan válidos por los cuales se debe erradicar el trabajo infantil y de que hay que brindarles la oportunidad de ejercer su derecho a la educación y maximizar sus oportunidades en la vida futura para adquirir técnicas básicas y para salir de la pobreza. Por otra parte, las circunstancias económicas y la pobreza hacen que los niños no tengan más alternativa que trabajar para complementar los escasos ingresos de sus familias. Por lo tanto, una combinación de trabajo y educación es la única opción realista para muchos niños, sobre todo en Indonesia donde la crisis ha afectado a millones de trabajadores del sector de la construcción y que han perdido sus empleos, con lo cual miles de niños han tenido que abandonar las escuelas muy temprano. La crisis afectó a los precios más que la desvalorización de la rupia.

Cuatro años después, a pesar de los esfuerzos del Gobierno de Indonesia y de los interlocutores sociales para hacer frente al abandono escolar, la malnutrición y los abusos infantiles nos faltan políticas globales y coherentes para luchar contra las peores formas de trabajo infantil.

Convendría modernizar la legislación en materia de cuestiones relativas a los niños como primer paso en el buen sentido. Existe un proyecto de ley en el Parlamento que garantiza los derechos de los niños y su protección judicial para que no se les pueda privar de su infancia.

Para concluir, el problema social asociado con las peores formas de trabajo infantil es de tal envergadura que necesita una acción concertada a nivel mundial.

La cooperación técnica es fundamental a nivel bilateral, regional y multilateral, y todos los países debemos aunar nuestros esfuerzos en la lucha contra este problema, sobre todo la trata de personas, el tráfico de drogas, la prostitución y la pornografía infantil; porque las consecuencias son principalmente económicas para unos países en desarrollo penalizados por la pobreza originada por la globalización, que debe ofrecerles las mismas posibilidades de competir en el libre mercado para promover la inversión y la creación de empleo.

Estamos convencidos de que la OIT tiene una función crucial que desempeñar y que su vocación es

adelantar el progreso socioeconómico y la justicia para todos, en particular los niños, que son el objetivo primordial de los organismos participantes en el esfuerzo. Juntos no debemos escatimar esfuerzos para solucionar este gravísimo problema que aqueja a los niños, puesto que ignorándolo corremos el riesgo de destruir sus vidas.

*Original inglés: Sr. SWEENEY (consejero de los trabajadores, Estados Unidos)* — Quisiera comentar el informe de la OIT sobre el trabajo infantil, y lo hago en nombre de la AFL-CIO y los más de 13 millones de hombres y mujeres que son miembros de los sindicatos afiliados a nuestra federación. Dado que ésta es la primera oportunidad que tengo de reunirme con todos ustedes desde los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre, quisiera empezar dando las gracias a todos ustedes por sus muestras de solidaridad y ofrecimientos de apoyo. A las pocas horas de los ataques en Nueva York y Washington, llegaron miles de faxes y de llamadas telefónicas procedentes de nuestros hermanos y hermanas de todo el mundo. Estas muestras y ofrecimientos nos permitieron superar penas inmensas y, en nombre de las familias trabajadoras de América, les doy las gracias de todo corazón.

El 3 de septiembre, tan sólo unos cuantos días antes de los ataques, pronuncié un discurso el Día del Trabajo en la catedral nacional de Washington en el que señalé que nuestra nación estaba en paz, pero que la nación justa e integradora a la que tantos esfuerzos habíamos dedicado para su construcción necesitaba ser reparada. El tiempo para arreglar el tejado es cuando el sol brilla, indiqué, y sugerí que teníamos que trabajar mientras el sol aún brillara. Quisiera recordarles lo que dije ese día: cuando pensamos en el tejado que tenemos hoy sobre nuestras cabezas, debemos pensar en un hogar global, porque nunca han estado los pueblos del mundo tan conectados y en mi lista de reparaciones del Día del Trabajo incluía esta economía mal parada en la que el ganador se lo lleva todo.

Pensamos que la prueba definitiva de la globalización es determinar si ésta hace aumentar la libertad, promueve la democracia y ayuda a los pobres a salir de la pobreza, determinar si sus bendiciones son ampliamente compartidas, y si es válida para las familias trabajadoras de América y de todos los países. Después señalé que hablando desde el mismo púlpito, antes de que lo asesinaran, el héroe de los derechos civiles, el Dr. Martin Luther King Junior, expresó apasionadamente los desafíos a los que nos enfrentamos cuando dijo: «ningún individuo puede vivir sólo, ninguna nación puede vivir sola, y toda persona que piense que puede vivir sola, está durmiendo mientras se desarrolla una revolución». No cabe duda de que la verdad de esta declaración es aún más cierta en el día de hoy, y proporciona un contexto adecuado para mis observaciones sobre el trabajo infantil.

Los hombres y mujeres de buena voluntad pueden no estar de acuerdo con las soluciones precisas a los desafíos que esta economía mundial ha impuesto a nuestro planeta cada vez más pequeño, pero no debería haber ningún argumento por el que no podamos mancomunar nuestros esfuerzos para eliminar esta horrenda pobreza que amenaza a nuestro mundo y flagelos, como el trabajo infantil, que florecen en los campos, fertilizados por la pobreza, la ignorancia, el hambre y las enfermedades. Siempre y cuando millones de niños sigan trabajando en los campos y en las fábricas, en vez de estar en la

escuela, vivan en condiciones de esclavitud, de servidumbre por deudas, sean objeto de tráfico, prostitución y pornografía, nuestro mundo nunca conocerá la paz. Por lo tanto, cuando preparamos planes para construir un futuro sin trabajo infantil, hagámoslo con un profundo sentimiento de urgencia y compromiso.

Este informe nos equipa con los conocimientos necesarios para comprender el problema y saber lo que tenemos que hacer, pero la única manera en que podemos lograr nuestro objetivo de erradicar completamente el trabajo infantil es convertirlo en nuestra principal prioridad; y luego insistir en que nuestros países hagan lo mismo. Nuestro desafío es inmenso, pero el imperativo moral es aún mayor. Lo dije el pasado septiembre y lo repito ahora, podemos lograr otro mundo. Quizás tardemos años de incansables esfuerzos, pero ya hemos cambiado al mundo antes cuando teníamos muy pocas posibilidades. La erradicación del trabajo infantil está a nuestro alcance y debemos seguir adelante con la confianza, como nos lo enseñó el Dr. King, de que el arco moral de la historia es largo, pero se curva hacia la justicia.

*Original árabe:* Sr. AOUN (*consejero técnico y delegado gubernamental suplente, Líbano*) — Quisiera presentar los saludos del Comité nacional de lucha contra el trabajo infantil en el Líbano que agrupa a los tres interlocutores sociales aquí presentes. Quisiéramos rendir homenaje al papel que desempeña la Organización en este ámbito esencial para un porvenir de la humanidad sin trabajo infantil.

Es necesario que todos los pueblos del planeta se preocupen de su porvenir y participen en la elaboración de normas sociales encaminadas a lograr el bienestar y la justicia social para consolidar la paz mundial permanente a la que se hace referencia en la Constitución de la OIT.

La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los Convenios sobre la edad mínima y las peores formas de trabajo infantil constituyen un programa de aplicación de la Carta Universal de Derechos Humanos en el ámbito social y expresan un ideal de justicia social y de progreso.

El informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración que se discute en esta sesión especial es una etapa destinada a examinar la situación mundial en materia de lucha contra el trabajo infantil y estudiar las causas que impiden la realización del objetivo de su eliminación. La colaboración del Norte rico con el Sur pobre no ha permitido lograr la justicia social entre los pueblos; por el contrario, las disparidades entre el Norte industrializado y rico y el Sur en desarrollo se han agravado a raíz de la globalización. Por ello, es necesario que las organizaciones internacionales y, en particular la OIT, establezcan normas y prevean actividades que puedan reducir esas disparidades y sus efectos.

Si la pobreza es la causa principal del aumento del trabajo infantil en las sociedades en desarrollo, podemos decir que la riqueza de que disfrutaban las sociedades de los países industrializados es responsable de los efectos de la pobreza, en primer lugar del trabajo infantil.

Quienes detentan capitales tienen que participar en la lucha contra los efectos de la pobreza, y más particularmente contra el trabajo infantil, ya que deben ser solidarios con los otros interlocutores sociales.

Es bastante curioso comprobar que el trabajo infantil es una de las características predominantes de las sociedades en que la tasa de desempleo es elevada, tanto para los jóvenes como para los adultos. Sería más curioso aún abordar las consecuencias si nos ponemos a hablar de las causas, y de que una de las causas más importantes, además de la pobreza es para muchos pueblos la pérdida de su soberanía y de sus recursos nacionales y el sometimiento a la ocupación militar y al embargo económico.

Si aspiramos a un porvenir sin trabajo infantil, deberíamos pensar en todos los niños palestinos encerrados en las prisiones israelíes, cuando no pierden la vida víctimas de los bombardeos. Deberíamos también pensar en las decenas de millones de niños iraquíes que mueren cada año a causa del embargo y de la falta de medicamentos y alimentos. Tenemos pues que concluir que la ética internacional es un pilar esencial en la marcha hacia la eliminación del trabajo infantil.

En el Líbano, hemos realizado progresos en la lucha contra el trabajo infantil, en colaboración con el IPEC, y hemos creado un Comité nacional que agrupa a varios ministerios, al igual que a la Federación de Trabajadores, las organizaciones de empleadores y las organizaciones no gubernamentales y que está encargado de elaborar y aplicar una estrategia nacional para alcanzar ese objetivo.

El Líbano ratificó hace dos años el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), y hace dos semanas el Parlamento libanés ratificó el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138). El Ministerio de Trabajo ha establecido un proyecto de ley para un nuevo código de trabajo que tiene en cuenta todas las normas laborales internacionales relativas al trabajo infantil, a la edad mínima de admisión al trabajo fijada en 15 años, a la prohibición de los trabajos dañinos para la salud, la seguridad y la moralidad de los niños y refuerza las sanciones penales que se imponen a quienes contravienen las disposiciones relativas al empleo de niños.

Nuestra experiencia en el Líbano, aunque reciente, ha comenzado a dar frutos y representa ahora un modelo conforme a las propuestas del Director General sobre la responsabilidad de los interlocutores sociales y de la OIT en la lucha por la abolición de las peores formas de trabajo infantil.

El trabajo infantil es de hecho un obstáculo a la vida y al progreso de la sociedad, y las condiciones necesarias para lograr un porvenir sin trabajo infantil son las condiciones mismas de la dignidad humana, de la libertad y de la independencia de una sociedad que aspira al progreso y al bienestar.

Sra. LAU VALDÉS (*delegada gubernamental, Cuba*) — La delegación gubernamental de Cuba aprecia los esfuerzos que realiza la OIT a favor de la erradicación del trabajo infantil y considera este empeño como ineludible dentro de las labores de la Organización y dentro de los programas económicos, políticos y sociales de los gobiernos. El informe presentado afirma que 211 millones de niños en el mundo trabajan en detrimento de su educación, de su salud y del desarrollo de su personalidad. Tamaña cifra indica que los esfuerzos emprendidos aún resultan insuficientes.

En Cuba no existe trabajo infantil, menos aún sus peores formas, que condenamos. En nuestro país, el derecho de todos los niños y niñas al bienestar y al desarrollo integral ha sido una prioridad. Desde hace más de 40 años, la supresión del trabajo infantil constituye una

de las más grandes obras alcanzadas por la Revolución cubana.

Todos los niños de 5 a 11 años están escolarizados y el 100 por ciento tiene garantizada la continuidad de estudios. El sistema nacional de enseñanza abarca todo el país.

En Cuba todos los gastos educativos se sufragan con fondos estatales aprobados en el presupuesto estatal y el Estado dedica más del 60 por ciento de sus gastos del presupuesto a los programas de educación, salud, seguridad social y vivienda.

La atención médica, preventiva, educativa, curativa y de atención estomatológica se garantiza en todos los centros educacionales, además de los servicios generales que abarcan a toda la población.

Los padres también disfrutan y ejercen diversos derechos y gozan de las protecciones necesarias para ellos y sus hijos. Los niños sin amparo filial son especialmente protegidos por el Estado.

Los programas de atención social en su conjunto, incluyendo los programas de empleo, nos proporcionan la realidad de que en nuestro panorama social no existen niños abandonados en las calles o realizando trabajos para contribuir a la economía informal, ni familiar.

Estos logros ponen en evidencia la voluntad política del gobierno cubano y son realidades, hechos, que lamentablemente no son correctamente tratados y se expresan de modo distorsionado en el párrafo 129, Parte I del informe a pesar de que nuestro país ha rendido y comunicado las informaciones pertinentes. Esperamos con confianza que en un futuro los planteamientos que se formulen se correspondan respetuosamente con la realidad objetiva y las particularidades nuestras.

La erradicación del trabajo infantil requiere grandes e ingentes esfuerzos mancomunados de varios actores, pero ante todo exige una voluntad política por parte de los gobiernos. Desde el punto de vista nacional, las acciones concretas necesarias comportan que se garantice empleo a todas las personas en condiciones y actitud para el trabajo, que exista protección social, real y efectiva para todos como una responsabilidad del Estado, la educación y salud gratuitas y el respeto a la dignidad del hombre, que lo es desde niño. El modo en que tratamos a nuestros hijos es el rasero por el que la Historia medirá el cumplimiento de nuestra responsabilidad con el futuro de la Humanidad.

*Original alemán:* Sr. KOBERSKI (*delegado gubernamental, Alemania*) — El título mismo del informe invita a reflexionar. Un futuro sin trabajo infantil ¿es acaso una utopía o, por el contrario, un objetivo que puede lograrse? A mi juicio, este informe contiene toda una serie de aspectos positivos importantes.

En primer lugar, se hace una distinción clara entre el trabajo infantil legal y otros tres tipos de trabajo infantil que deberían eliminarse. Los niños que no han alcanzado la edad mínima y que realizan trabajos peligrosos. En segundo lugar, en el informe se facilita una nueva percepción con respecto al número de niños involucrados en el trabajo infantil. Pero no estoy seguro de la información proporcionada en el informe sobre los niños entre 5 y 14 años que trabajan y cuyo número parece haberse reducido de 250 a 211 millones. Este logro no es suficientemente positivo y además el informe desmiente la declaración sobre la falta de estadísticas y datos. Esto no es cierto, por lo que hay unos 211 millones de niños que

trabajan en el mundo y que deben considerarse en sus categorías respectivas.

El informe también facilita algunas cifras sobre los niños de entre 5 y 17 años que trabajan. Pero lo más importante es determinar los sectores de actividad que recurren al trabajo infantil.

Se observa que la mayoría de los niños trabajan en los sectores de la agricultura, la caza y la pesca. No pueden negarse los muchos peligros a que se exponen los niños en la agricultura, en particular en lo que respecta a las sustancias químicas que se utilizan sin que se proteja a los niños. Esto conviene igualmente a la utilización de maquinaria obsoleta y muy peligrosa. Por lo tanto, sabemos, los sectores que recurren al trabajo infantil y que la mayoría de los niños trabajan en determinados sectores de actividad.

Por otra parte, me felicito por las causas mencionadas en la Memoria en lo concerniente al trabajo infantil. Es indudable el nexo del trabajo infantil con la pobreza. Sin embargo, esto no significa que la pobreza sea la causa del trabajo infantil, ni que la lucha contra la pobreza logrará acabar con el trabajo infantil. El Ministro turco facilitó toda una serie de causas del trabajo infantil. A mi parecer, este problema debe arrancarse de raíz. Existe el problema de la demanda, del contexto familiar, de las leyes nacionales. Debo señalar que respaldo la declaración de mi colega sueca con respecto a la necesidad de asegurar la escolaridad lo que contribuirá en gran medida a la eliminación del trabajo infantil.

Se reconoce de que no existe un único modelo del trabajo infantil; que se presenta de distinta forma en diferentes países, por lo que no existe una solución milagrosa que pueda aplicarse en todos los rincones del mundo. Creemos que este informe representa un manual que puede servir para que cada país la examine y trate de hallar las soluciones o modelos adecuados para combatir el problema a nivel nacional. Al mismo tiempo, los países que deseen colaborar al respecto puedan utilizar esta Memoria como guía para hallar medidas adecuadas al objeto de combatir este fenómeno.

Creo que también es sumamente importante hablar de la necesidad de cooperación entre los distintos interlocutores. La lucha contra el trabajo infantil no puede ser monopolio ni del Estado, ni de los empleadores o trabajadores, o la sociedad civil; ni tampoco es algo que compete a ninguna parte, de forma aislada en la sociedad. Todos se ven afectados por el mismo y a todos corresponde asumir una responsabilidad en la lucha contra el trabajo infantil. Ninguno de estos agentes puede permitirse ignorar su responsabilidad.

En la parte tercera del informe se ofrece un plan de acción al que ya se ha aludido con relación a la abolición efectiva del trabajo infantil. Aquí se habla de la labor del IPEC para lograr una participación mayor de otros instrumentos de la OIT, una estrecha cooperación e integración de todas las medidas y una colaboración estrecha entre las asociaciones que representan a los trabajadores y a los empleadores, y otros grupos e instituciones con fines análogos que trabajan para eliminar el trabajo infantil.

Apoyo plenamente este plan de acción, que me parece excelente y espero que sea objeto de un amplio consenso, que dé nuevo ímpetu a la lucha contra el infantil y que permita prolongar las actividades realizadas desde hace cinco años para abordar este problema.

Tras la lectura de este informe, observo que este objetivo no se trata de una utopía, sino de algo que puede alcanzarse en la realidad, y que es posible lograr un futuro sin trabajo infantil, si cada uno cumple su papel.

Los niños son el futuro. Representan nuestro potencial, que no debemos arriesgar obligándolos a trabajar. Debemos proteger a los niños para que puedan jugar, y asistir a la escuela. Deben poder acceder a una formación profesional y sólo así podremos garantizar nuestro futuro.

*Original chino:* Sr. LIU (*consejero técnico y delegado gubernamental suplente, China*) — Quisiéramos expresar nuestro reconocimiento por la labor realizada por el Director General al presentar su informe titulado *Un futuro sin trabajo infantil*, en el que expone de manera exhaustiva el problema del trabajo infantil en el mundo.

Los niños son la esperanza de la humanidad y el futuro del mundo. El trabajo infantil constituye un reto para la civilización y la dignidad de la humanidad. El desarrollo sostenible de la sociedad será imposible sin la erradicación del trabajo infantil. Preocuparse por los niños es preocuparse por la civilización, y proteger a los niños es proteger su futuro. En la actualidad, el trabajo infantil involucra a una gran cantidad de niños y les causa graves perjuicios. La OIT ha venido haciendo grandes esfuerzos para eliminar el trabajo infantil.

Cincuenta países han participado en el Programa internacional para la eliminación del trabajo infantil desde su inicio en 1991. La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada en el 1998 y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), incluyen disposiciones claras relacionadas con la eliminación del trabajo infantil. También para proteger los derechos y los privilegios de los niños, la OIT ha preparado en 2002 un informe global titulado *Un futuro sin trabajo infantil*, lo que pone de relieve que en este nuevo milenio la eliminación del trabajo infantil se ha convertido en una tarea global. La lucha contra el trabajo infantil está observando más respuestas y apoyo de los Estados Miembros. El Gobierno de China valora los objetivos y actividades de la OIT en la lucha contra el trabajo infantil, y apoya la acción de países y regiones para adoptar medidas específicas de cara a abordar este problema.

China siempre ha concedido gran importancia a la protección de los derechos e intereses de los niños, y ha formulado una serie de leyes y políticas al respecto. La Constitución se refiere claramente a que los niños deben estar protegidos por el Estado. El Código de Trabajo, la ley para la protección de menores, y las disposiciones relativas a la prohibición del trabajo infantil, prohíben rigurosamente a los organismos gubernamentales, organizaciones sociales, empresas, instituciones públicas, negocios privados, hogares rurales y hogares urbanos, emplear a niños de menos de 16 años para trabajo remunerado o trabajo en la familia, que les aporte ingresos.

El Gobierno de China ha ratificado el Convenio núm. 138 y como prioridad está acelerando el proceso para ratificar el [Convenio núm. 182](#).

Mientras tanto, el derecho penal condena ese tipo de trabajo y prevé sanciones para las personas y entidades que empleen mano de obra infantil; las autoridades judiciales aplicarán sanciones penales si estiman que el caso

es particularmente grave. Debido a su gran población y superficie geográfica, así como a las limitaciones de los niveles de desarrollo económico y social, se siguen planteando en China dificultades y problemas a la hora de erradicar el trabajo infantil.

Sobre la base de esta situación, de los 350 millones de niños chinos, China ha formulado y publicado las líneas generales para 2001-2010 en lo referente a la lucha contra el trabajo infantil.

La delegación de China cree que el desarrollo económico y la educación constituyen los cimientos de la erradicación del trabajo infantil, y la cooperación internacional también puede ayudar a este respecto. La OIT debe seguir centrándose en la protección de los niños y en la prohibición del trabajo infantil, con más recursos humanos y financieros. Los países desarrollados deben asumir la responsabilidad y la obligación de ayudar a los países en desarrollo, y cumplir con sus compromisos en materia de financiación, deudas y comercio, de cara a crear un entorno sostenible para los países en desarrollo y reducir la brecha Norte-Sur. De este modo, los países en desarrollo contarán con más recursos para la protección, educación y desarrollo de los niños.

El Gobierno chino seguirá desplegando esfuerzos para el desarrollo de medidas contra el trabajo infantil y participando en esta lucha internacional con la OIT y todos los países del mundo.

*Original inglés:* Sr. DREVER (*delegado gubernamental, Australia*) — Quisiera felicitar, en nombre del Gobierno australiano, al señor Presidente por su elección al frente de la presente reunión de la Conferencia, y al Director General por haber presentado una Memoria informativa y global sobre la naturaleza e incidencia del trabajo infantil en todo el mundo. Es especialmente adecuado que la discusión del informe se celebre el día designado como Día Mundial contra el Trabajo Infantil; es un día en el que estamos invitados a meditar sobre la enormidad del problema del trabajo infantil y a estudiar la mejor manera de dar esperanza a muchos millones de niños en todo el mundo.

El Gobierno australiano se opone firmemente a la explotación infantil a través del trabajo y se siente fuertemente comprometido con la abolición de las peores formas de trabajo infantil. Australia ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y ha firmado el Protocolo facultativo de la Convención sobre la venta, prostitución y pornografía infantiles. La legislación y práctica australianas aplican estos tratados, así como los principios y objetivos de los dos convenios fundamentales sobre el trabajo infantil. El hecho de que Australia no haya ratificado los convenios de la OIT no implica una falta de compromiso respecto de estas normas o que existen problemas de trabajo infantil en Australia. Sólo refleja el hecho de que Australia tiene algunos problemas técnicos de cumplimiento con estos instrumentos, en particular.

Las autoridades australianas promueven la protección de los niños mediante una legislación que prevé una educación obligatoria hasta los 15 años, una edad mínima para trabajar en determinadas ocupaciones un bienestar así como salud y seguridad profesionales, en el trabajo para los niños. Estas disposiciones legislativas reciben el apoyo de organismos gubernamentales, organizaciones públicas y privadas, una cultura australiana caracterizada por actitudes de protectoras hacia los niños

y medios de comunicación muy predisuestos a informar sobre casos de explotación infantil. Esta combinación de leyes y factores culturales protege a los niños contra el empleo dañino y promueve su pleno desarrollo físico y mental.

Habida cuenta de estos factores, los gobiernos de los territorios y estados australianos no han podido dictar una ley sobre la edad mínima para trabajar, según se exige en virtud del artículo 2 del [Convenio núm. 138](#). Esto se debe a que la legislación y la práctica actuales bastan para proteger a los niños de formas dañinas o explotadoras de trabajo infantil, por lo que no hace falta otro tipo de legislación. Esto quiere decir que Australia no puede cumplir todos los requisitos prescritos en el Convenio núm. 138 para su ratificación. No obstante, quisiera reiterar que Australia inequívocamente cumple los objetivos y principios, de este Convenio fundamental.

El Gobierno australiano apoya firmemente los principios del [Convenio núm. 182](#) y confía en que la legislación y práctica nacionales promueven eficazmente la abolición de las peores formas de trabajo infantil. Hoy en día, el Gobierno australiano no puede ratificar el Convenio debido a que sus políticas internas, no permiten que se ratifique ningún tratado internacional hasta que la legislación y práctica nacionales, incluidas las de los estados y territorios, cumpla plenamente sus disposiciones. Lamentablemente, un estudio realizado sobre la interacción de la legislación federal y estatal y su práctica ha puesto de manifiesto un posible problema técnico de cumplimiento que debe resolverse. Dicho esto, no hay pruebas de que los problemas internos estén previstos en este Convenio.

El Gobierno australiano se compromete a apoyar los esfuerzos internacionales para eliminar la explotación, de los niños en el trabajo. Mediante su programa de ayuda, el Gobierno ha apoyado los esfuerzos realizados en toda la región para aumentar la conciencia pública sobre la explotación infantil. Estos esfuerzos engloban el apoyo a las ONG que luchan por impedir el abuso sexual de los niños, y el apoyo a favor de talleres y seminarios regionales como parte del Programa de Acción de Estocolmo. Se han firmado memorandos de Entendimiento con los Gobiernos de Filipinas y Fiji para luchar en conjunto contra la explotación sexual infantil con fines comerciales.

El programa de ayuda de Australia se centra en el desarrollo sostenible, en la mejora de los sistemas educativos y en la creación de instituciones de derechos humanos. Específicamente, el programa de ayuda tiene por objeto establecer programas de intervención, rehabilitación para los niños más necesitados. Por ejemplo se incluyen programas para apoyar y ayudar a los niños sumamente pobres en las escuelas apoyar iniciativas nacionales y locales para tratar los problemas de los niños de la calle, apoyar la prestación de servicios básicos a niños de la calle y respaldar la reintegración de las mujeres y niños víctimas del tráfico de personas, así como fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos para resolver este problema.

El informe global empieza con la declaración: la abolición efectiva del trabajo infantil plantea uno de los más urgentes desafíos de nuestro tiempo. El Gobierno australiano cree que esta Memoria será una base útil para encontrar respuestas prácticas a este desafío. Hemos llegado al punto en que se ha determinado la naturaleza y la amplitud del problema del trabajo infantil, se ha

logrado la aceptación universal del principio de abolición del trabajo infantil explotador y los beneficios de una acción firme y positiva para eliminar este problema son objeto de acuerdo general. Ahora compete a la OIT y a sus Miembros asegurar que se logran progresos reales.

El informe atiende debidamente al hecho de que no hay soluciones preparadas para resolver el problema del trabajo infantil, y que las políticas y programas deben ser flexibles para atender las distintas situaciones nacionales. El Gobierno australiano está de acuerdo con la opinión expresada en el Informe según la cual en los próximos cuatro años habría que fortalecer el apoyo de la OIT a los interesados nacionales en eliminar la explotación infantil en el trabajo. Los tres pilares propuestos para un plan de acción — reforzar la labor del IPEC, incorporar la abolición del trabajo infantil en todos los programas de la OIT y forjar alianzas más estrechas — proporcionar una base estratégica sólida para iniciar esta tarea. Para que este enfoque sea eficaz habría que garantizar el IPEC cumple su tarea y tiene mecanismos adecuados para asegurar la responsabilidad ante los Miembros. Mi Gobierno cree que el Programa IPEC debe centrarse en los resultados para lograr que los programas nacionales sean eficaces.

Inevitablemente tanto los responsables de gestiones del programa, como gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores y otros participantes en el ámbito nacional tendrán éxitos y fracasos y aprenderán de la experiencia qué enfoques serán los mejores. Esta es una experiencia de aprendizaje necesaria, que unida a procesos de evaluación efectivos, permitirán que en 2006, la OIT pueda informar sobre progresos auténticos y sustantivos en la eliminación del problema del trabajo infantil.

Hace tres años, en esta Conferencia, los delegados apoyaron unánimemente la adopción del [Convenio núm. 182](#). Este apoyo se ha reflejado en el alto número de ratificaciones logradas en tan breve plazo. De hecho, dado que el Convenio núm. 182 es un convenio fundamental, todos los Miembros están comprometidos a apoyar sus principios y Australia lo ratificará a la mayor brevedad. El Director General ha mostrado un verdadero compromiso y liderazgo, y hay que encomiar a la Oficina por la labor que está realizando. Todos hemos de contribuir a lograr un cambio real para mejor. Todos podemos contribuir a que el cambio sea para mejor. Todos somos responsables de realizar esta tarea.

*Original inglés: Sr. MACIEL SANTOS (consejero gubernamental, Brasil)* — Han transcurrido diez años desde que se creó el IPEC y el Brasil favoreció su desarrollo desde su comienzo. Sin embargo, el informe global carece de información importante sobre el caso del Brasil. Por ello trataré de colmar esta brecha como contribución para los países que deseen adaptar el modelo brasileño a su realidad.

En 1992, en el Brasil 5.400.000 niños entre 5 y 15 años habían trabajado por lo menos una hora durante la semana de referencia de la encuesta nacional de hogares. En 1999, la misma encuesta arrojó una cifra menor en un 30 por ciento o sea, un total de 3.800.000 ó 2.900.000 si se considera únicamente aquellos que trabajaron por lo menos 15 horas semanales. ¿Cómo se lograron estos resultados?

En 1994, se creó el Foro Nacional para la Prevención y la Erradicación del Trabajo Infantil, donde varios funcionarios gubernamentales, empleadores y distintas



ONG, además de organismos internacionales, tuvieron la posibilidad de integrar sus actividades para que su efecto combinado se potenciara. Se instó a la Inspección del Trabajo a que se dedicara especialmente a combatir el trabajo infantil.

Se designaron inspectores en cada estado para cumplir una misión especial en cuanto a la vigilancia del trabajo infantil. Se llevaron a cabo estudios e investigaciones especiales, lo que permitió publicar y distribuir libros y folletos sobre el tema. Más adelante, se realizaron varios talleres y seminarios sobre una amplia gama de tópicos que abarcaban muchos aspectos del trabajo infantil y que contribuyeron a desarrollar la sensibilización acerca de estos problemas en todo el país, junto con campañas nacionales sobre el trabajo infantil.

Tres años antes de la adopción del Convenio núm. 182, el Brasil ya había empezado un programa nacional tendiente a eliminar las peores formas del trabajo infantil, como se las llamaría después. A finales de 1999 este programa nacional para la eliminación del trabajo infantil abarcaba a 145.000 niños. Según la última encuesta de hogares disponible esta cifra pasó a ser de 800.000 niños que reciben subsidios del Gobierno federal para dejar de trabajar e ir a la escuela y participar en toda una serie de actividades tendientes a impedir que vuelvan al trabajo en su tiempo libre.

Además, muchos estados y municipalidades cuentan con programas de becas, lo que contribuyó a aumentar el número de niños beneficiados.

El Brasil fue tal vez el primer país en definir de manera tripartita las formas peligrosas de trabajo infantil, aquellas que pueden perjudicar la salud, la seguridad y la moralidad de los niños como lo exige el Convenio núm. 182. La lista final se terminó en enero de 2001 y resultó ser muy amplia pues cuenta con 82 formas de trabajo infantil peligrosas prohibidas a los menores de 18 años.

En marzo de 2000, la Inspección del Trabajo de Brasil lanzó una nueva estrategia contra el trabajo infantil. Como la mayoría de los niños trabajadores se hallan en la economía informal, que no está totalmente abarcada por la inspección tradicional, la Secretaría de la Inspección del Trabajo emitió una orden normativa según la cual los inspectores del trabajo deberían actuar en todos y cada uno de los casos de trabajo infantil identificados aun cuando no tengan la facultad de ordenar el comparecimiento de los infractores porque no se conoce al empleador, en cuyo caso deben informar a las autoridades competentes, especialmente a los fiscales que pueden plantear la cuestión ante los tribunales, a los abogados que pueden defender los derechos de los niños, etc.

Se encargó la supervisión del programa nacional para la eliminación del trabajo infantil a la Inspección del Trabajo y la coordinación y la planificación de las acciones en todos los estados fueron llevadas a cabo por grupos especiales de vigilancia del trabajo infantil creados en todas las oficinas de trabajo regionales.

En último término, y lo que no es menos importante, el Gobierno federal del Brasil asestó un golpe final al trabajo infantil al emprender un programa de prevención para beneficiar a los niños que asisten a la escuela, trabajen o no. Este gran programa proporciona actualmente subsidios para 8,5 millones de niños. En base a lo que precede, confiamos en que la encuesta de hogares de 2001, cuyos datos se conocerán en septiembre de este año, mostrará una disminución aún mayor del número de

niños que trabajan en el Brasil, como indican los datos preliminares del censo realizado en el 2000.

*Original árabe: Sr. DERBY (delegado gubernamental, Jamahiriya Arabe Libia) — ¡En nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso! El informe global y el seguimiento de la Declaración de la OIT nos conducen hoy a celebrar este debate sobre el Convenio núm. 182, a saber, la lucha contra las peores formas de trabajo infantil.*

Se trata de un informe detallado y preciso que contiene estadísticas sobre todos los países del mundo y hemos constatado en 2002 un aumento del número de niños que trabajan en distintos sectores de actividad.

Son 211 millones de niños que en algunos casos están sometidos a las peores formas de trabajo. De ese número, 186 millones trabajan en una de las peores formas de trabajo infantil, y entre los 149 millones de adolescentes que ejercen una actividad económica, 5 millones trabajan en actividades peligrosas. Son cifras terribles. Esto quiere decir que debemos redoblar esfuerzos y que verdaderamente debemos destinar ingentes medios y cooperar estrechamente si queremos erradicar las peores formas de trabajo infantil.

Ahora bien, sólo podemos lograrlo respaldando las actividades de la OIT y del IPEC. Estamos de acuerdo en cuanto a la definición de las tres principales categorías de trabajo infantil. Se trata de trabajos peligrosos desde el punto de vista físico, psíquico y psicológico, y es cierto que los diferentes tipos de trabajo infantil influyen en esos tres aspectos de su personalidad.

Existen programas de formación, programas centrados en la salud de los niños y sólo de esta manera podremos permitir que surja una generación que pueda contribuir efectivamente al desarrollo económico de los países.

De lo contrario tendremos una generación que no ha tenido infancia y que será una carga para la sociedad. Nuestro país ha ratificado todos los convenios pertinentes.

Atribuimos especial importancia al destino de los niños y esto se refleja en nuestra legislación nacional. En el párrafo 20 del documento se aborda la cuestión de los derechos de los niños en nuestras sociedades. Insistimos en particular en la educación de los niños, que debe hacerse en el seno de las familias, e insistimos en el vínculo privilegiado entre el niño y su madre, en particular durante la lactancia.

Los instrumentos existentes comprenden toda una serie de disposiciones que permiten el desarrollo sano del niño desde su nacimiento hasta la adolescencia. En nuestro país el trabajo no está autorizado para los menores de 16 años. En mi país la formación, la educación y la formación profesional son gratuitas.

La escolaridad dura nueve años y es obligatoria y gratuita. Los niños son escolarizados desde los 6 hasta los 14 años de edad.

Para concluir quiero decir que en el futuro hay que impedir que los palestinos sigan siendo asesinados por los bombardeos del ejército israelí. Esto también es importante para el futuro de nuestros hijos y para el respeto de las disposiciones de los convenios relativos a los niños. Estos niños mueren de hambre. Pienso que es importante que se pueda sancionar a los culpables de todas estas violaciones de los derechos del niño y que se respeten las disposiciones de los convenios. También

pienso que es importante crear un fondo para financiar los servicios sociales.

*Original francés:* Sra. AGUESSY (*delegada gubernamental, Benin*) — El Gobierno de Benin desea felicitar a la Oficina Internacional del Trabajo por el informe global y por la abundante información que contiene sobre el trabajo infantil en el mundo.

En esta ocasión desearía reafirmar que mi país se compromete decididamente a erradicar el trabajo infantil. Consciente de que el trabajo infantil compromete el desarrollo económico social de los países, Benin fue uno de los primeros países africanos en sumarse al Programa IPEC en 1997.

Durante los primeros años de vida de este Programa, en Benin se realizaron varios estudios al objeto de determinar la amplitud y complejidad de este fenómeno.

A este respecto, quiero manifestar mi gratitud al IPEC y a la OIT por su apoyo financiero. La mayoría de los estudios realizados sobre este tema revelaron que el fenómeno del trabajo infantil existe en Benin, en particular, en el ámbito de la agricultura, la pesca y todas las actividades de la economía informal, y que además está relacionado con el analfabetismo y la pobreza. Se identificaron varias zonas donde se practica el trabajo infantil en todo el país y se intensificó una campaña de sensibilización al respecto. Conviene recalcar que estas actividades de sensibilización deben reforzarse por programas de desarrollo comunitario. Por este motivo, la sociedad civil, asociada en gran medida a todas las actividades desplegadas en el marco del programa IPEC, ha iniciado en los últimos meses varias actividades concretas sometidas a la aprobación del Programa IPEC/Benin. Todas estas actividades deberán realizarse según las causas identificadas en los estudios realizados.

Desearía citar algunas de estas medidas que son fiel testimonio de la voluntad política para luchar contra el trabajo infantil en Benin. En primer lugar, la ratificación del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). La gratuidad de la enseñanza primaria de las niñas, la creación de una comisión interministerial para armonizar la legislación nacional sobre el tema, la inscripción en el presupuesto nacional de una partida presupuestaria de 450.000 millones de dólares de francos CFA, es decir 650.000 dólares de los Estados Unidos, a fin de eliminar el trabajo infantil. Conviene mencionar también que las medidas adoptadas a nivel nacional se integran perfectamente en la estrategia subregional de la lucha contra el trabajo infantil y el tráfico de niños.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar la colaboración con los países vecinos, en particular con Côte d'Ivoire, país que el año pasado ayudó a la repatriación de 25 niños de Benin para escapar de la explotación, gracias a los sistemas establecidos por la sociedad civil y el Gobierno. Estos niños pudieron reencontrarse con sus familias.

Mi deseo es que la OIT aliente los esfuerzos de los países para que se multipliquen las medidas completas y eficaces en este sentido y espero que si todos los Estados pueden colaborar para que la lucha contra el trabajo infantil sea una prioridad, lograremos conseguir un futuro sin trabajo infantil.

*Original inglés:* Sr. STEYNE (*consejero y delegado suplente de los trabajadores, Reino Unido*) — Ante todo

quería decir que las cifras del informe ilustran cuán útil ha sido para todos nosotros el [Convenio núm. 182](#), como un instrumento complementario al [Convenio núm. 138](#), para identificar el alcance y la naturaleza del trabajo infantil, incluidas sus peores formas.

Quiero empezar agradeciendo al Director General por el informe y también por el debate interactivo de esta tarde, porque ha sido un buen punto de partida y estoy seguro que originará unos debates más productivos tanto en la Conferencia como en nuestros respectivos países.

En el Reino Unido todavía estamos trabajando para aplicar ambos convenios, por ejemplo, estableciendo los 18 años como edad mínima para trabajar en la industria del sexo y considerando a los niños objeto de tráfico como víctimas y no como criminales.

Como dije esta tarde y como explicó Lord Brett en la intervención del lunes, el TUC opina que sólo hay dos vías para proteger sostenidamente a los trabajadores: mediante una buena ley que, bien aplicada puede dar resultados positivos; y favoreciendo el diálogo entre los interlocutores sociales, lo que para nosotros significa la organización libre de los trabajadores y el derecho a la negociación colectiva. Quiero hacer referencia a estas dos cuestiones. En primer lugar, los servicios de inspección laboral desempeñan un papel esencial en el control del trabajo infantil. Tienen por ley una responsabilidad clave en la legislación relacionada con el trabajo infantil.

Me hubiera gustado que en este informe se profundizase un poco más en la contribución que pueden hacer estos servicios, y en los medios innovadores que utilizan, que son muchos, y que se concediese más espacio a los intercambios Norte-Sur y Sur-Sur.

Sería una perogrullada decir que en casi todos los países los servicios de inspección carecen de fondos o, al menos, de capacidad. Atender ambas cosas debe ser una prioridad para todos los gobiernos y también para la OIT. El hecho de que estos servicios de inspección se relacionen también con otras normas y no solamente con el trabajo infantil, no debe ser una razón para quedarnos de brazos cruzados. Muy por el contrario, hemos de reconocer que estos ocho convenios fundamentales de derechos humanos están estrechamente vinculados y su indivisibilidad, reforzada en la Declaración, no debe ser motivo para vacilar a la hora de aplicarlos. Si los servicios de inspección del trabajo para combatir el trabajo infantil ayudan a promover el trabajo decente y viceversa, es que son tareas complementarias. En lo que se refiere a los planes de acción del trabajo infantil, yo alentaría a todos los países a que examinen cuidadosamente las recomendaciones de la primera Reunión tripartita de alto nivel de expertos sobre trabajo infantil celebrada en Ginebra en septiembre del año 1999 y también de la Reunión tripartita de expertos de los países africanos, celebrada en Harare en septiembre de 2001.

Para hacer referencia a lo que dijo el representante de UNICEF, que parece que considera erróneamente que los sindicatos no se preocupan de los trabajadores en la economía informal, incluidos los niños, ni tienen contacto con los trabajadores informales y que saben poco sobre la economía informal, diré que sabemos perfectamente que el trabajo infantil existe sobre todo en la economía informal. Esto también es una perogrullada, porque una de las características de esta economía es que pocas veces es objeto de inspecciones.

La necesidad de que los gobiernos garanticen que las leyes, modificadas cuando sea necesario, tengan un

alcance universal fue una recomendación de ambas reuniones que cité.

Mientras siga habiendo sectores excluidos de la inspección, por ejemplo en algunos casos el trabajo doméstico, la agricultura, las zonas francas industriales, etc., no estaremos haciendo lo necesario para descubrir el trabajo clandestino, especialmente en el servicio doméstico, donde más peligro corren las niñas. Los inspectores no pueden inspeccionar todos los lugares de trabajo, ni siquiera en los países más industrializados. Nos gustaría que así fuera. Así que, cuando solicitamos que las empresas se involucren en iniciativas sociales voluntarias como la iniciativa del comercio ético, para garantizar sistemas de supervisión en cadenas fiables, no estamos pidiendo que se privaticen los servicios de inspección, puesto que esa opción es impensable para el movimiento sindicalista. No obstante, reconocemos el poder y responsabilidad que las multinacionales tienen dentro de las cadenas.

No, consideramos los sistemas de supervisión voluntarios, como parte de un marco complementario de apoyo, al igual que los acuerdos de negociación colectiva. El simple hecho de que los sindicatos estén presentes en el lugar de trabajo y en el país, y también las organizaciones basadas en la comunidad, los servicios de educación, etc., todo puede contribuir a respaldar a los servicios de inspección en su creación de estrategias para combatir el trabajo infantil y aplicar la legislación de ser necesario.

Como el Sr. Mdladlana, Ministro de Trabajo de Sudáfrica ha dicho en varias ocasiones, y se refirió específicamente a los inspectores de trabajo, todos estos actores pueden contribuir en buena medida a crear una cultura del cumplimiento de la ley entre los empleadores.

Lo que nadie ha mencionado, a pesar de que afecta a numerosos proyectos, incluido un proyecto recién iniciado con los socios locales sobre el trabajo infantil en la industria del vestido en Tamil Nadu y otro, recién concluido, en la industria vinícola sudafricana, donde un órgano formado por todos los participantes brindará servicios de supervisión para los vendedores británicos; esta cuestión, decía, es la relación complementaria que puede desarrollarse entre los servicios voluntarios y los servicios oficiales de inspección y qué se puede obtener de las iniciativas voluntarias.

*(Se interrumpe al orador para informarle de que ha sobrepasado el tiempo asignado.)*

Perdón, pero se trata de una cuestión crucial. Usted dice que la pobreza es una de las causas del trabajo infantil, pero el trabajo infantil también produce pobreza, es decir que esta batalla no puede ganarse sin que haya un acceso universal y gratuito a la educación y esta educación no puede conseguirse sin eliminar el trabajo infantil.

Estamos comprometidos con la eliminación de la pobreza, el ascenso social, el diálogo social, el desarrollo sostenible, el comercio justo y el cambio fundamental de las políticas de Bretton Woods y el gasto público. Sabemos que con voluntad política, incluso en los países y regiones más pobres, por ejemplo, Verana, se puede progresar eliminando el trabajo infantil.

Les recuerdo las palabras de Julius Nyerere: «Una parte equitativa de un poco de lo que tenemos». Quiero insistir en que lo que queremos es un reparto justo del gran pastel de la economía mundial — el comercio justo al que me refería — pero el mensaje sigue siendo des-

igualdad, discriminación, opresión, falta de voluntad política y la intención de los empleadores de explotar a los niños. Todo ello debe resolverse igualmente a nivel nacional.

Y termino diciendo que creemos firmemente en que los derechos fundamentales del trabajo son indivisibles y se refuerzan mutuamente; y que la educación, el diálogo social, el trabajo decente y la igualdad nacional e internacional son las claves para la eliminación efectiva del trabajo infantil.

*Original árabe: Sra. ABD EL HADY (consejera técnica y delegada suplente de los trabajadores, Egipto) — Quisiera agradecer al Director General por este excelente informe sobre el trabajo infantil. Quisiera también agradecerle por haber elegido a Egipto para formular la declaración en nombre del mundo árabe.*

El trabajo infantil tiene una dimensión humana y social muy importante para los niños que deben absolutamente tener derecho a la educación. El trabajo infantil tiene efectos negativos para todas las sociedades, tanto a nivel económico como a nivel social y comercial.

Egipto es uno de los primeros países del mundo que ha entablado la lucha contra el trabajo infantil. Egipto ha aportado también su contribución a numerosas reuniones internacionales. Pero se requieren más esfuerzos en los planos internacional y regional, porque queremos un mundo sin sufrimiento para los niños, y para ello es necesario la solidaridad internacional.

Piensen en los niños de los territorios ocupados de Palestina cuya suerte está amenazada, al igual que la del resto de la región, por otra parte. La pobreza es la principal razón que incita a los niños a trabajar. En algunas regiones, muchos trabajadores han quedado en la calle, en busca de un trabajo, al igual que los niños, para compensar la falta de remuneración de los padres, y sobre todo en Palestina a causa de los ataques israelíes contra el sostén de las familias.

Tenemos organizaciones, como las que dependen de la primera dama del país, que se ocupan del trabajo infantil. De hecho, en septiembre pasado Egipto ratificó el [Convenio núm. 182](#). También hemos ratificado el [Convenio núm. 138](#), lo cual quiere decir que Egipto ha ratificado todos los instrumentos internacionales relativos a los niños.

Lo que las autoridades egipcias y el movimiento de los trabajadores de Egipto tratan de hacer es luchar contra el trabajo infantil comprobando ante todo que se trata de una consecuencia de la pobreza. Por ello, las autoridades han puesto en marcha campañas de sensibilización y han alentado la cooperación.

Quisiera citar aquí los esfuerzos inconmensurables de la OIT por medio del programa IPEC. Ese programa apoya además al movimiento de los trabajadores de Egipto. Pero no sólo ellos reciben ayuda, sino también los movimientos de protección del medio ambiente. Se han organizado cursos para los agricultores en el marco de esas campañas de sensibilización.

Por último, quiero asegurarles que hacemos todo lo posible por abolir el trabajo infantil. Pero como todos los países en desarrollo, tenemos necesidad de ayuda para las familias, a fin de que puedan crear pequeñas y medianas empresas y luchar contra la presión económica, y sobre todo contra el deterioro de las condiciones económicas.

*Original árabe:* Sr. AL KUHLANI (*delegado de los trabajadores, Yemen*) — ¡En nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso! La Federación de Trabajadores de Yemen quiere agradecer al Director General por este excelente documento.

El problema del trabajo infantil en Yemen requiere una solución inmediata. Por ello, la Federación de Trabajadores de Yemen destina todos sus recursos a la solución de este problema. La Federación de Trabajadores de Yemen ha tomado diversas iniciativas desde 1999: por ejemplo, ha realizado una serie de encuestas sobre la situación en materia de trabajo infantil y también ha organizado seminarios y conferencias con la ayuda del IPEC. Hemos lanzado también cierto número de proyectos, apoyados por varios países y organizaciones.

Nuestra Federación ha abordado también el problema de la pobreza, que es una de las principales causas del trabajo infantil. El 47 por ciento de la población de Yemen tiene menos de 14 años. La población activa aumenta considerablemente de un año a otro. Este aumento se sitúa en alrededor del 40 por ciento, lo cual es considerable.

El trabajo infantil es una práctica corriente, y la tasa de escolarización no supera el 60 por ciento. Los niños trabajan fundamentalmente en el sector informal.

La edad legal de admisión al trabajo en nuestro país es de 18 años. Esto se aplica en particular para las fuerzas armadas. Estas son las disposiciones de nuestra legislación nacional. Hay pues una edad mínima, pero hay una importante brecha entre la legislación y la realidad.

Hemos coordinado nuestra acción con los interlocutores sociales gracias al apoyo de la OIT y de varias organizaciones no gubernamentales. También hemos podido emprender estudios y poner en marcha cierto número de proyectos. Pero los resultados de todo esto son reducidos a la luz de la amplitud del problema.

Todos los esfuerzos tendentes a proteger a los niños convergen. Por ejemplo, hemos publicado un manual para llevar a cabo una labor de información y sensibilización. Para ello, hemos solicitado la asistencia financiera de cierto número de instituciones en todo el mundo. Hemos procedido también a enmendar nuestra legislación nacional a fin de que esté en conformidad con las normas internacionales en la materia. Hemos organizado cursos de formación para los niños que se ven obligados a abandonar la escuela. Además, hemos prestado una atención muy particular a las niñas y consideramos que todo lo que se puede hacer en ese ámbito es sumamente importante. Los responsables políticos son perfectamente conscientes de esto y hacen todo lo que está en su poder.

Dicho esto, nos dirigimos ahora a las organizaciones internacionales. Nos proponemos movilizar todas nuestras fuerzas, pero tenemos aún necesidad de ayuda y de recursos. No olvidemos tampoco que los niños palestinos sufren las peores formas de opresión aún hoy día. Estos niños han perdido a sus padres en muchos casos, y se ven obligados a trabajar para sobrevivir. La comunidad internacional no puede permanecer insensible ante esto; debe prestar asistencia a esos niños palestinos.

Quisiera mencionar también la condición de los niños iraquíes, y espero que ellos también se beneficien de la solidaridad internacional.

*Original chino:* Sra. XIA (*consejera técnica y delegada suplente de los trabajadores, China*) — Aprovecho la ocasión para felicitar al señor Presidente por su

elección al frente de la presente reunión de la Conferencia. El Director General ha elaborado un informe titulado *Un futuro sin trabajo infantil*, lo cual denota la determinación de la OIT para que la eliminación del trabajo infantil sea la causa global de este nuevo milenio. En este informe se propone integrar la cuestión del trabajo infantil en estrategias de lucha contra la pobreza.

Los sindicatos chinos quieren manifestar su agradecimiento por estos esfuerzos. Como país en desarrollo con una gran población, China siempre ha concedido gran importancia a la abolición y prohibición del trabajo infantil. En particular, China es uno de los primeros países que empezó a trabajar en la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño. Los sindicatos siempre han desempeñado una función activa en la abolición del trabajo infantil.

Gracias a la participación activa de los sindicatos chinos, la Constitución y otra legislación, como el Derecho Laboral y la Ley sobre protección de menores, contienen disposiciones claras sobre la prohibición del trabajo infantil.

En los lugares de trabajo, los sindicatos chinos han prestado asistencia a las autoridades públicas para llevar a cabo inspecciones en materia de trabajo infantil. Cuando se lleva a cabo esta inspección, los sindicatos chinos luchan siempre con resolución contra este fenómeno.

Actualmente, los sindicatos instan al Gobierno a que ratifique a la mayor brevedad el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

A fin de facilitar la aplicación eficaz de las estrategias globales para eliminar el trabajo infantil, quisiera formular las siguientes propuestas: en primer lugar, sabemos que la pobreza es la causa principal del trabajo infantil. Por ello, es de vital importancia integrar el tema del trabajo infantil en las estrategias de lucha contra la pobreza. En segundo lugar, ante esta nueva situación de globalización la reducción a gran escala de la pobreza plantea un desafío muy importante para los países en desarrollo. La comunidad internacional, incluidos la OIT y los países desarrollados, debería prestar más atención y apoyo a los países subdesarrollados. La OIT debería cooperar en mayor medida con el mundo en desarrollo, así como con sus sindicatos. En tercer lugar, deberíamos ser conscientes de que los interlocutores sociales y los mandantes tripartitos desempeñan una función muy importante a este respecto.

Los sindicatos siempre han trabajado activamente en todas las actividades relacionadas con la abolición del trabajo infantil. La OIT debería prestar particular atención a la extraordinaria función de estos sindicatos.

*Original inglés:* Sr. MAMMADOV (*delegado de los empleadores, Azerbaiyán*) — En nombre de la delegación de los empleadores de Azerbaiyán y en el mío propio, quiero felicitar al Presidente por su elección y expresar mi gratitud a los organizadores de la 90.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, por crear una oportunidad para que podamos participar en esta Conferencia, y deseamos pleno éxito a esta reunión.

Los empleadores de Azerbaiyán han tomado nota con gran interés del informe global del Director General, sobre la eliminación eficaz del trabajo infantil titulado *Un futuro sin trabajo infantil*. Este informe nos ha proporcionado una perspectiva real, relacionada con la

aplicación de una de las cuatro categorías de los principios y derechos fundamentales.

Azerbaiyán ha aplicado una serie de medidas coherentes y eficaces relacionadas con la abolición del trabajo infantil en el país. La República de Azerbaiyán se ha incorporado a 14 recomendaciones y convenios internacionales, 11 de los cuales son recomendaciones y convenios de la OIT relacionados con la aplicación y la eliminación del trabajo infantil.

El Gabinete de ministros de la República de Azerbaiyán ha aprobado la lista de industrias, profesiones y empleos clandestinos que prohíben el trabajo infantil. Se prohíbe que los menores de 18 años de edad trabajen en más de 300 profesiones, industrias y trabajos clandestinos considerados peligrosos o de riesgo y en 35 esferas de la economía que figuran en la lista anteriormente mencionada.

El Código laboral de la República de Azerbaiyán, que entró en vigor el 1.º de julio de 1999, prohíbe el trabajo infantil de los menores de 15 años. Conjuntamente con el Gobierno y los sindicatos, los empleadores también han asumido importantes responsabilidades para reducir al mínimo el trabajo infantil.

Hoy en día, tras las reformas económicas llevadas a cabo bajo la dirección del Presidente de Azerbaiyán, el 71 por ciento del PIB pertenece al sector privado. La participación del sector privado en el empleo general representa el 70,3 por ciento. La Confederación Nacional de Empleadores Nacionales de Azerbaiyán es una organización nacional que está dispuesta a participar en la organización y realización de todas las actividades relativas a los principios fundamentales de la OIT y las medidas emprendidas por el Gobierno de Azerbaiyán en lo que se refiere a la eliminación del trabajo infantil.

El Programa de cooperación para el año 2001-2002 entre la OIT y la República de Azerbaiyán prevé la realización del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil destinado a promover condiciones que deberían permitir a los órganos participantes reglamentar de manera progresiva, restringir y prohibir el trabajo infantil, con miras a que se observen plenamente las normas internacionales del trabajo sobre la edad mínima para desempeñar un trabajo.

Quisiera hacer hincapié en dos cuestiones ampliamente mencionada en la Memoria del Director General. En primer lugar, acerca del efecto de la pandemia del VIH/SIDA en el trabajo infantil. Como se mencionó en la Memoria, hay una necesidad adicional de analizar la forma en que esta pandemia afecta al trabajo infantil. Considero que es importante aumentar nuestros esfuerzos para evitar factores tan negativos, y en particular tomar medidas preventivas en los países que, anteriormente pertenecían a la Unión Soviética. El seminario sobre el VIH/SIDA que la OIT organizará en septiembre de este año en Bakú puede ser considerado como uno de los primeros pasos en este sentido.

En segundo lugar, se trata de los conflictos militares y el trabajo infantil. Como se indica en la Memoria del Director General, los conflictos militares no solamente traen consigo sacrificios, sino también un aumento de la cantidad de niños que quedan solos y sin hogar y la práctica del trabajo infantil. Hoy día, el 20 por ciento del territorio de Azerbaiyán está ocupado por Armenia. Un millón de personas, incluidos cientos de miles de niños, son ahora personas internamente desplazadas y refugia-

dos. Como consecuencia de la ocupación se han perdido más de 300.000 puestos de trabajo.

Tenemos que observar que nuestra actividad toma un nuevo rumbo en nuestro entorno. Desde ese punto de vista tenemos algunas dificultades para informar a la comunidad acerca del número de actividades que llevamos a cabo y para difundirlas en las regiones. Hay suficiente base teórica para la realización de nuestros objetivos y consideramos que la teoría debe venir acompañada de medidas prácticas para lograr un rendimiento eficaz.

Quisiera hacer algunas sugerencias a la OIT provenientes de la Confederación de Empleadores de Azerbaiyán, entidad que aquí represento. En primer lugar que se organicen seminarios regulares sobre la erradicación del trabajo infantil. La Confederación de Empleadores de Azerbaiyán está llevando a cabo una serie de actividades pero necesitamos el apoyo de la OIT para extenderlas a las regiones a fin de formar a los empleadores.

En segundo lugar, que se asista en materia de reducción de la pobreza proporcionando a las mujeres un autoempleo o una solución a los problemas de género y que se desarrolle el espíritu empresarial de las mujeres. Esto será una cuestión clave para erradicar el trabajo infantil en nuestro país.

En tercer lugar, que se organicen seminarios para reforzar el diálogo social entre los órganos que participan y coordinar sus actividades.

Mi última sugerencia o propuesta consiste en apoyar el proyecto piloto que hemos denominado *Eliminación del trabajo infantil*, que se celebrará en nuestra República.

Para terminar quisiera hacer referencia a la idea de un futuro sin trabajo infantil, y quisiera instar a todos los empleadores de todos los países a que erradiquen el trabajo infantil y a que digan, no olvidemos que también somos padres y también tenemos hijos.

*Original inglés:* Sra. MUKADI (*consejera técnica y delegada suplente de los trabajadores, Indonesia*) — En nombre de la delegación de trabajadores de Indonesia es para mí un honor felicitar al Presidente por su elección para esta 90.ª Conferencia Internacional del Trabajo.

Los trabajadores indonesios ante la Conferencia desean transmitir igualmente sus saludos y mejores deseos a todas las delegaciones.

Hoy, el debate sobre el informe global, *Un futuro sin trabajo infantil* brinda la oportunidad de examinar las actividades pasadas para comprender mejor lo ocurrido y extraer lecciones útiles de cara al futuro.

Esperamos que pueda hablarse de medidas concretas en este debate para mostrar el modo en que la eliminación del trabajo infantil está convirtiéndose en una de las nuevas causas de este recién estrenado milenio. La paz duradera sólo puede lograrse si hay justicia social para todos.

El trabajo infantil es un gran problema en Indonesia; al menos 2,3 millones de niños de 10 a 14 años y 3,8 millones de 15 a 18 años trabajan para ayudar a sus familias. Hemos ratificado el [Convenio núm. 138](#) que ahora es la ley núm. 20 de Indonesia que prohíbe, entre otros aspectos, emplear a niños menores de 15 años.

Sin embargo, sigue empleándose a muchos niños menores de 15 años y algunos de ellos en realidad realizan un trabajo peligroso correspondiente a las peores formas del trabajo infantil, en particular el empleo de niños en plantaciones, de niñas como empleadas domésticas,

vendedores ambulantes, narcotraficantes, prostitución infantil, etc.

Pero también hay otro tipo de trabajo infantil también en la economía informal, sobre todo en las industrias a domicilio como por ejemplo vestidos, madera, carpintería, fabricación de muebles o fuegos artificiales.

Se han desplegado grandes esfuerzos para eliminar el trabajo infantil en Indonesia, que se debe a la pobreza, y a la inestabilidad política actual, y que está estrechamente vinculado a la falta de educación y de oportunidades; sin embargo, Indonesia se vio muy afectada por la crisis económica de hace unos años. Posiblemente se debe a su decisión de trabajar a domicilio. Este supone la subcontratación, que parece aumentar actualmente en Indonesia. Muestra que los ciclos de producción han pasado de las fábricas a los domicilios, por ejemplo, para el cuero y también para las semillas híbridas, lo que se debe al deseo de las industrias de explotar a mujeres y niños, sobre todo a las niñas.

Los niños trabajan entre 20 y 30 horas semanales, lo que les produce dolores de espalda y musculares debido a las malas condiciones de trabajo.

Por lo tanto, deberían tomarse varias medidas y adoptarse los planes de acción para abolir definitivamente el trabajo infantil. Estas son las siguientes.

El Gobierno debe centrarse en la aplicación de la ley y la inspección del trabajo para resolver este problema. Indonesia aún no tiene suficientes inspectores del trabajo — 1.000 inspectores para todo el país. Debe reforzarse el mecanismo de aplicación de la ley e intensificarse las inspecciones para que puedan reducir o abolir, en la medida de lo posible, el trabajo infantil, sobre todo en las malas condiciones de trabajo que menoscaba e impide el desarrollo físico y mental de los niños.

Es necesaria la voluntad de los Estados y crear un buen gobierno para abolir el trabajo infantil. El Gobierno, los empleadores y los trabajadores deberían cooperar con las partes interesadas, maestros y educadores, para movilizar sus esfuerzos encaminados a combatir el trabajo infantil.

Una de estas iniciativas es la elaboración de un programa de enseñanza, que en Indonesia se denomina «pachet kvjar», que combine la educación básica con el aprendizaje de un trabajo y la adquisición de capacidades de trabajo. Este programa es útil para que los niños que solían trabajar puedan reincorporarse en el mercado laboral ocupando mejores puestos. Los niños deben tener tiempo de estudiar, por lo que es preciso reducir su tiempo de trabajo. Deberían elaborarse manuales para los empleados y sus organizaciones, desplegando esfuerzos mancomunados en el marco de los programas Focus sobre las capacidades, conocimientos y empleabilidad, para empezar a tomar medidas, ampliar las mismas y promover el empleo productivo para los jóvenes.

Es importante la difusión de normas del trabajo, en particular del trabajo infantil, para concienciar a las personas y lograr la alfabetización de los niños, las familias y las comunidades, y al objeto de que conozcan igualmente sus derechos.

La negociación colectiva es importante para los sindicatos y los empleadores, para que puedan discutir el modo de combatir el trabajo infantil.

Es preciso reforzar el programa de la OIT de cooperación técnica. El IPEC podría prestar su apoyo en la campaña contra el trabajo infantil en Indonesia, mediante la promoción y la movilización social a todos los niveles,

logrando la participación de los interlocutores sociales. Así, los grupos basados en la comunidad pueden proteger a toda la sociedad.

El trabajo infantil impide a los niños asistir a la escuela, y recibir una educación y una formación, por lo que no pueden participar en la prosperidad del país cuando ya son adultos.

*Original ruso: Sr. MEHBALIYEV (delegado de los trabajadores, Azerbaiyán)* — La abolición efectiva del trabajo infantil es una de las tareas más urgentes de nuestro tiempo. Sin duda, el trabajo infantil daña a todos los niños y les impide disfrutar de su infancia, de su desarrollo y les causa daños físicos y psicológicos que perduran toda la vida. Además, daña a las familias, las comunidades y a toda la sociedad. En Azerbaiyán se presta gran atención a esta cuestión. En 1998, se adoptó una ley sobre los derechos del niño. En 2000, Azerbaiyán se sumó a la comunidad mundial para llevar a cabo un estudio sobre la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre las cuestiones de los niños. Se preparó el informe nacional del UNICEF sobre la base de los resultados de diez años de trabajo.

En mayo de 2002, Azerbaiyán aprobó leyes en materia de adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativas al tráfico de niños, la pornografía infantil y la prostitución infantil, y a la participación de los niños en conflictos armados.

Además de la ley ya mencionada sobre los derechos del niño, el Código de Trabajo entró en vigor el 1.º de julio de 1999 y regula apropiadamente las relaciones laborales de los niños en edades comprendidas entre los 15 y los 18 años.

El Código establece que un contrato laboral puede concluirse sólo con una persona mayor de 15 años. Los acuerdos de trabajo con personas físicas en edades comprendidas entre los 15 y los 18 años pueden concertarse sólo con la autorización por escrito de los padres, padres adoptivos o tutores según establece la ley. Los niños menores de 16 años tienen que tener 42 días de vacaciones remuneradas, y los que tienen edades comprendidas entre los 16 y 18 años, 35. En el párrafo 38 del décimo capítulo del código laboral, se establecen las condiciones para poder emplear trabajo infantil y a niños de menos de 18 años y se definen las principales medidas de protección contra el empleo infantil encubierto. Azerbaiyán es uno de los 116 países que ratificaron el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y hoy Azerbaiyán tiene todas las posibilidades de ratificar el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). No obstante, la postura con respecto al trabajo infantil precupa a Azerbaiyán. El conflicto entre Azerbaiyán y Armenia en Alto Carabaj y las dificultades en el período de transición a la economía de mercado pueden citarse como las principales razones de la pobreza de las familias de los niños.

El conflicto militar y la posterior ocupación del 20 por ciento del territorio, además de la muerte y destrucción, ha conducido a la destrucción de la infraestructura, lo que se traduce en centenares de escuelas y guarderías, clubes, bibliotecas y centros deportivos destruidos. Se produjeron considerables pérdidas financieras, muchos niños quedaron huérfanos y tuvieron que reasignarse fondos estatales a propósitos militares. Basta con decir que el número de refugiados y de personas

desplazadas por la fuerza ascendió a más de 300.000. El período de transición a una economía de mercado también afecta negativamente la vida de los niños.

La gran pobreza de la República sigue siendo un motivo por el que se utilizan a niños a una edad muy temprana, a pesar de que estamos tomando medidas efectivas contra esta situación.

Estoy convencido de que el trabajo infantil debería ser una de las esferas prioridades de la cooperación técnica del ACTRAV y de la OIT en su conjunto. Debemos elaborar estrategias nacionales e internacionales para luchar contra el trabajo infantil. Otro programa es el plan de acción contra el trabajo infantil, para el que se recurrirá a programas educativos y de formación profesional. La finalidad de esos programas es fortalecer el potencial de la organización sindical de forma que puedan elaborarse políticas y planes para luchar contra el trabajo infantil.

*Original inglés: Sr. ZARCONE (representante, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) —* Agradezco la oportunidad que se me ha brindado para hablar en nombre del Banco Mundial en esta discusión tan importante sobre el informe global relativo al trabajo infantil.

Eradicar el trabajo infantil, sobre todo sus peores formas, es de máxima importancia para contribuir a reducir la pobreza y, por lo tanto, es una preocupación fundamental para el Banco Mundial. Nos alegramos de que la cuestión se trate en esta Conferencia Internacional del Trabajo. Queremos asimismo felicitar al IPEC por haber preparado un documento tan completo que sirve de base para las deliberaciones, y al Director General de la OIT, Sr. Juan Somavia, por su compromiso y su total dedicación.

Para elaborar políticas y programas destinados a poner un término al trabajo infantil, en primer lugar, hay que comprender la naturaleza y la dimensión del problema. Al proponerse elaborar estimaciones más precisas y detalladas del trabajo infantil, el informe nos da esta información. Otra contribución importante del informe es que, por primera vez, se han dado pruebas de la gran variedad de trabajos peligrosos y de otras de las peores formas de trabajo infantil. Es alentador ver que el número de niños económicamente activos ha disminuido, al pasar de 250 millones a mediados de los años noventa a 111 millones. Pero los datos que figuran en el informe sobre el número de niños que realizan trabajos peligrosos y están ocupados en las peores formas de trabajo infantil son muy preocupantes. Está claro que todavía hay que hacer frente a grandes desafíos para lograr un impacto mensurado y duradero para reducir el trabajo infantil. Es evidente, asimismo, que ninguna institución que actúe sola, aunque su financiación sea muy importante, tiene la capacidad suficiente para resolver esta enorme carga de problemas complejos e interrelacionados.

Nuestra labor para poner fin a las peores formas de trabajo infantil debe llevarse a cabo mediante la colaboración entre los organismos internacionales, la sociedad civil, las comunidades nacionales y locales en base a la inclusión y la participación.

Como todos los programas para el desarrollo, el esfuerzo para reducir el trabajo perjudicial para los niños debe combinar una perspectiva a largo plazo con una concentración en objetivos puntuales para conseguir

resultados concretos en el terreno mediante la creación de asociaciones globales para promover el cambio.

En este contexto, el Banco Mundial, la OIT y el UNICEF, como también lo ha dicho nuestro colega del UNICEF, han establecido un proyecto que elabora nuevas estrategias para comprender el trabajo de los niños y su impacto con el apoyo de los gobiernos de Finlandia, Suecia y Noruega. El proyecto, mediante el acopio de información y de datos, investigaciones y actividades de evaluación intenta desarrollar la comprensión del problema a nivel local, así como sus causas, sus efectos, y cómo puede medirse y qué se puede hacer para resolverlo.

En el marco de este proyecto, los organismos han podido vincular con mayor eficacia las actividades en curso e intercambiar información que reúnen en una base de datos analítica común. Junto con estas actividades esta asociación hace frente a la necesidad crucial de creación de capacidad de otros países.

Nuestra asociación con la OIT ha avanzado mucho, hemos conseguido utilizar las ventajas comparativas de cada organismo en la lucha contra el trabajo infantil. Sin embargo, como bien lo explica el informe de la OIT, queda mucho por hacer para encontrar soluciones para estos niños vulnerables. Ningún país crecerá económicamente y no logrará reducir la pobreza mientras su pueblo no sepa ni leer ni escribir, y mientras los niños sigan sufriendo hambre, y enfermedades. No es una cuestión moral, se trata de un impedimento mayor para la reducción de la pobreza y el desarrollo económico.

Desde 1963, el Banco Mundial ha suministrado 30.000 millones de dólares en créditos. Actualmente financia 153 proyectos en 79 países. Trabajando en estrecha colaboración con sus asociados, ayuda a los países en desarrollo en sus esfuerzos para ofrecer educación para todos; para que todos los niños tengan acceso a la educación primaria en 2015; y para reducir la brecha educacional entre niños y niñas en el 2005. Para ello, promueve la enseñanza gratuita.

En relación con la discusión sobre la estrategia de lucha contra la pobreza, el 8 de julio de 2002, el Sr. John Page, Director del grupo para la lucha contra la pobreza del Banco Mundial va a estar en Ginebra y examinará estas cuestiones con el personal de la OIT; entablará también un debate con la sociedad civil en Ginebra.

Esperamos poder ampliar la asociación del Banco Mundial con la OIT, trabajar para determinar estrategias para combatir el trabajo infantil y promover la protección de los niños que son la clave de nuestro futuro.

*Original inglés: Sra. LINDENFORS (representante de la Alianza Internacional de Ayuda a la Infancia) —* Hablo en nombre del subgrupo de nuestras organizaciones no gubernamentales sobre trabajo infantil. Felicitemos a la OIT por el profundo análisis del trabajo infantil en el mundo de hoy y compartimos muchas de las conclusiones que figuran en el informe. Estimamos que nuestros enfoques de la cuestión son complementarios y podríamos colaborar en el futuro.

Permítanme hablar ahora del informe en sí. Compartimos la opinión de que el trabajo infantil es un problema persistente y que hay muchos niños que realizan trabajos peligrosos. También coincidimos en que se han hecho considerables progresos en respuesta al trabajo infantil, en particular, agradecemos que hayamos abandonado respuestas abolicionistas para adoptar planteamientos

que reconocen la realidad compleja de la vida de los niños que trabajan, y se centran en el mejor interés del niño.

Pero, hay que pasar de la teoría a la práctica, resta mucho por hacer. Estamos de acuerdo con la OIT en que debemos distinguir entre las distintas formas de trabajo y reconocemos que ciertos tipos de trabajo son más perjudiciales que otros.

Por tanto, las respuestas deben adaptarse y deben incluir estrategias para impedir que los niños realicen las peores formas de trabajo infantil. Además de la contribución económica que señala el informe, cabe destacar principalmente la aportación de las niñas mediante el trabajo doméstico no remunerado, el cuidado de los pequeños o como parte de las estrategias de subsistencia de la familia.

Felicitemos a la OIT por destacar la participación de los niños y de la comunidad en el informe, y por reconocer que la participación de la comunidad es crucial para el éxito de las intervenciones. Creemos que los niños tienen derecho a participar plenamente en las decisiones que los afecta. Recomendamos que en el futuro se atribuya mayor importancia al papel de los niños, las comunidades y las familias. Es cierto que las causas del trabajo infantil son muy diversas y que hay que atajar las verdaderas causas para resolver los problemas del trabajo que perjudica a los niños. Por consiguiente, hay que prestar atención a la calidad y la pertinencia de la educación así como al número de niños que asisten realmente a la escuela.

En particular quisiéramos potenciar un mayor compromiso entre la OIT y las organizaciones no gubernamentales a todos los niveles, tanto internacional como comunitario. Deseamos formular las siguientes recomendaciones con miras a la cooperación, a fin de lograr una acción más eficaz contra las formas perjudiciales de trabajo infantil.

En cuanto a reforzar la labor de IPEC, podríamos colaborar en la promoción y potenciar la función de centro de intercambio del IPEC estableciendo un mecanismo para intercambiar documentos de buenas prácticas con la OIT y el IPEC, y participar también en las actividades del [Convenio núm. 182+5](#). En cuanto a las tareas de investigación y a las políticas podríamos tal vez colaborar y mejorar la capacidad de investigación, incluso mediante la utilización de instrumentos de participación y el desarrollo de métodos que tengan en cuenta las diferencias de género para buscar las formas menos visibles de trabajo, y también formar a personal y compartir los resultados de la investigación. Asimismo colaborar con miras a encontrar medios adecuados para poner fin a la explotación a los niños que trabajan en la economía informal. En cuanto a la cooperación técnica, podríamos compartir las lecciones aprendidas al frente a las peores formas de trabajo infantil e intensificar la cooperación respecto de la integración del trabajo infantil perjudicial en las políticas nacionales de desarrollo, por ejemplo el documento de estrategias de reducción de la pobreza.

También podríamos apoyar el objetivo de la OIT de integrar el problema del trabajo infantil en el programa de trabajo decente, por ejemplo compartiendo nuestros conocimientos sobre la forma de relacionar el trabajo infantil con los derechos y principios fundamentales del trabajo. Al reforzar la colaboración en las actividades mencionadas, las ONG pueden ayudar a la OIT a forjar

mayores o más estrechos lazos con la sociedad civil y, en cierta medida, con los niños en las comunidades.

Esperamos que estas recomendaciones muestren cómo podría ser una relación más estrecha de trabajo y confiamos en mantener colaboración mejor y más continuada con la OIT.

*Original inglés:* Sra. GIUSTI (*representante de Defensa de los Niños Internacional*) — Hablo en nombre de Defensa de los Niños Internacional. Agradecemos y felicitamos a los autores del análisis detallado y de las nuevas estimaciones globales acerca del trabajo infantil, ofrecidos por la OIT en el informe global. Queremos fomentar la constante mejora de los criterios y técnicas de recopilación de datos de manera que datos sueltos puedan también contribuir a identificar los grupos más jóvenes y ocultos de trabajadores infantiles. Agradecemos los esfuerzos dedicados a la eliminación del trabajo infantil y estamos de acuerdo en que no todas las formas de actividades económicas caen en la categoría de trabajo infantil. Sin embargo, creemos que al definir el trabajo infantil, el informe carece de una perspectiva de derechos humanos. Olvida que el trabajo infantil no es solo un problema laboral sino, por sobre todas las cosas, un problema de violación de derechos humanos. Aunque el informe menciona brevemente el artículo 32 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, creemos que esta Convención debería adoptarse como marco permanente para definir el trabajo infantil y desarrollar estrategias para su eliminación. A través de un marco de este tipo podríamos garantizar el ejercicio de los derechos de quienes tienen menos de 18 años. Recomendamos, por tanto, que el trabajo infantil se identifique como una actividad que amenaza el ejercicio pleno de los derechos del niño, en particular el derecho a la educación y al desarrollo completo que, según la Convención de las Naciones Unidas, en su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Así, estamos de acuerdo en que los instrumentos internacionales y la legislación nacional basados en una edad mínima para el empleo deberían adoptarse como herramientas y criterios importantes para responder a la pregunta *¿qué es el trabajo infantil?*

La forma de abordar el trabajo infantil ha de ser complementaria e integrar los [Convenios núms. 138 y 182](#) de la OIT y otros instrumentos de ésta con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Destacamos la necesidad de comprender el trabajo infantil como un fenómeno plurifacético producido por varios factores complementarios, el principal de los cuales es la pobreza. Este enfoque permitirá desarrollar la estrategia más adecuada. Alentamos especialmente la integración del trabajo infantil en todas las estrategias de reducción de la pobreza o para mejorar el nivel y la calidad de los servicios de educación, pero instamos a recordar que las estrategias plurifacéticas muchas veces son la mejor solución para la erradicación del trabajo infantil. Reconocemos la consideración dada a la cooperación en todos los niveles de la lucha contra el trabajo infantil y vemos con satisfacción la importancia concedida a la sociedad civil para conseguir el objetivo. Si bien el papel de las ONG en la promoción de los derechos del niño está reconocido, deseamos destacar la importancia de la colaboración con las ONG en los éxitos indicados en el informe. Esto muestra que la estructura tripartita que caracteriza las políticas y acciones de la OIT debería



flexibilizarse. Las ONG pueden proporcionar a distintos niveles importante información para comprender y abordar el trabajo infantil como una cuestión de derechos humanos, a nivel de estrategias, movilización social, promoción e intervención.

Muchas ONG hacen participar a las comunidades, sobre todo a los niños, desde hace mucho tiempo. Para los niños la participación es un derecho importante y una ventaja. Aunque se menciona en el informe como aspecto que cabe desarrollar, creemos que debe destacarse como prioridad en las estrategias a todos los niveles. Recomendamos, pues, lo siguiente: que la perspectiva de los derechos humanos sea un marco de referencia para hacer frente al problema del trabajo infantil, en aras del mejor interés de los niños. Alentamos a que se adquiera el compromiso de hacer participar a la sociedad civil, incluso a las ONG, en la cooperación con el IPEC para desarrollar las intervenciones a todos los niveles, en particular respecto de la promoción, la movilización y la concienciación. Recomendamos que se asuma el compromiso de lograr que la participación de los niños sea un elemento eficaz de las acciones contra el trabajo infantil. Finalmente, quisiera señalar que nuestro movimiento en general, por medio de sus oficinas nacionales, está dispuesto a cooperar con todos los interesados y a coordinar acciones encaminadas a aplicar todas las iniciativas expuestas anteriormente.

*Original inglés:* Sr. S. KAILASH (*representante, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres*) — Una vez más, felicito a la OIT por estar a la vanguardia de la lucha contra el trabajo infantil, con la publicación de este informe global y con la proclamación del día de hoy como primer Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

Sólo quiero plantear el sentido de urgencia que tiene esta cuestión, porque el primer artículo del Convenio [núm. 182](#) dice que cito: Todo Miembro que lo ratifique deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y eliminación de las peores formas del trabajo infantil con carácter de urgencia. Como ya he dicho esta tarde, las cosas avanzan, pero en la mayoría de los países los esfuerzos no han seguido esta disposición.

Cada minuto, cuando se compran y se venden los niños como animales, con objeto de tráfico para el trabajo doméstico, trata, sodomía forzada, se les confina a lugares de trabajo, se les encierra en fábricas y minas como trabajadores en régimen de servidumbre, se les lleva de un país a otro para ser «camelleros» y se les ata al lomo del camello mientras se les grita para que les hagan correr más. No podemos dejarlo para mañana. Debemos actuar ya.

Anoche mismo, durante las celebraciones culturales de la OIT un niño indio de 12 años, Raju, hizo una pregunta a la comunidad internacional: ¿qué hacen ustedes para garantizar la libertad, la niñez y la educación a 250 millones de niños como yo? Se trataba de una urgencia, porque su propio hermano sigue esclavizado en algún lugar, no sabe donde. Raju trabajaba en régimen de servidumbre, junto con su familia, en una fábrica de ladrillos, llevaba los ladrillos calientes sobre la cabeza, siempre se quejaba de quemaduras, dolores de cabeza y otros problemas. Mientras trabajaba tuvo un sueño, algún día viviría en una casa de ladrillos, hasta entonces siempre había vivido en chabolas. Ahora es libre, vive en un centro de rehabilitación y estudia en el tercer grado.

Cuando crezca quiere ser médico. El viaje a Ginebra no sólo era su primer viaje en avión, era la primera vez que veía un avión. Se emocionó mucho con la velocidad del avión. Ayer me preguntaba ¿por qué no eliminamos el trabajo infantil con la velocidad de un avión? Esa es la pregunta que nos hizo, por qué somos tan lentos.

La mayoría de los niños que ya sufrían las peores formas de trabajo infantil cuando se adoptó hace dos años el [Convenio núm. 182](#), no han visto mejorada su situación desde entonces. La comunidad mundial no ha logrado siquiera detener el reclutamiento de niños trabajadores.

Esto no quiere decir que las cosas no estén cambiando, vemos resultados muy promisorios en muchos países, a pesar de la pobreza y de otros problemas. Hay ejemplos inspiradores y modelos que no deben seguir siendo ejemplos, deben convertirse en programas nacionales, elementos principales de los programas, movimientos populares. Estamos viviendo unos años muy importantes, hay diversas iniciativas que pueden cambiar el futuro del mundo. Entre estas iniciativas se encuentra la aplicación firme y proactiva de los Convenios [núms. 182 y 138](#) liderada por la OIT, la aplicación del marco fundamental de acción de educación para todos liderada por la UNESCO, una mayor financiación mediante el plan de acción liderado por el Banco Mundial y la iniciativa de las Npara el desarrollo de la educación liderada por la UNICEF.

Parece que muchas de estas acciones avanzan en paralelo, ha llegado la hora de acercar estos esfuerzos. Necesitamos voluntad política en grado sumo a nivel nacional e internacional, una mayor acción colectiva y coordinación entre departamentos y ministerios, una acción integrada, conjunta y concreta para combatir las peores formas de trabajo infantil como alta prioridad, e ir eliminando paulatinamente el trabajo infantil en general y garantizar una educación de calidad, gratuita y obligatoria.

Para lograr este fin, propongo la formación de un grupo de trabajo internacional sobre trabajo infantil. Este equipo de alto nivel conducido por la OIT estará integrado por los jefes de las instituciones competentes de la ONU, jefes de estado de algunos países en desarrollo que ya han iniciado la eliminación del trabajo infantil, jefes de estado de los países industrializados que han sabido movilizar la voluntad política y los recursos para los niños, y dirigentes de organizaciones de trabajadores y de empleadores y del resto de la sociedad civil.

Este grupo de trabajo internacional puede ayudar a catalizar los esfuerzos fragmentarios, y a movilizar una mayor voluntad política.

En definitiva somos responsables del futuro de la comunidad internacional. Las generaciones venideras no nos deben recordar como rompedores de promesas. Aunemos toda esta compasión, todos estos conocimientos en una meta común: conseguir un mundo sin trabajo infantil.

*Original inglés:* Sra. CECCHETTI (*representante de la Organización Mundial contra la Tortura*) — La Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) celebra el informe de un futuro sin trabajo infantil, saluda los esfuerzos de la OIT para producir un cuadro tan completo de la índole y las causas del trabajo infantil hoy en día. Según el informe el número de niños económicamente activos de edades comprendidas entre 5 y 14 años

ha disminuido en los países en desarrollo, desde 1995. La Organización quiere recordar que según los artículos 6 y 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño, asegurando sin discriminación la protección de todo niño contra la explotación económica.

La OMCT cree firmemente que no hay forma aceptable de trabajo, ni justificación de ningún tipo para que un niño trabaje antes de tener la edad mínima de admisión al empleo, como establece el [Convenio núm. 138](#) de la OIT.

La extrema pobreza, los bajos ingresos familiares, la falta de oportunidades de escolarización, la educación de baja calidad, la falta de futuras oportunidades de empleo, actitudes y prácticas tradicionales o culturales, no justifican el trabajo infantil. Además, lo más perturbador es que, según el informe, se estima que el número de niños ocupados en las peores formas de trabajo infantil ascendería a 180 millones, es decir, 73 por ciento del total de niños que trabajan. Esta situación, requiere sin demora un esfuerzo mayor de la OIT, sus mandantes y asociados para reforzar su enfoque de derechos humanos y poner fin de inmediato a estas violaciones de los derechos del niño. En este contexto, un enfoque de derechos humanos, teniendo en cuenta las causas y la índole del trabajo infantil, exige que se atienda la ampliación de los derechos económicos, sociales y culturales y a que los Estados cumplan sus obligaciones al respecto. De hecho, la eliminación de las peores formas de trabajo infantil junto con las que mi Organización considera formas inaceptables, será ilusoria sin que se realizaran derechos tales como el derecho a la educación, el derecho a la salud y a una vivienda adecuada. Estas metas tampoco se lograrán sin la protección de grupos y personas que defiende todos los derechos humanos.

Abundan casos de miembros de sindicatos y representantes sindicales víctimas de acoso, amenazas o ejecuciones sumarias por haber denunciado violaciones de derechos humanos y de derechos fundamentales en el trabajo.

En esta era de mundialización y toda la gama de repercusiones que tiene este proceso en la observancia de los derechos humanos y laborales, urge que la OIT, principalmente por conducto de la Comisión Mundial sobre Bienestar Social de la Mundialización, asegure la inclusividad de este proceso junto con la primacía de los derechos.

En la Conferencia internacional sobre el niño, la tortura y otras formas de violencia, organizada en noviembre de 2001 con el apoyo del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, se concluyó que en ciertas circunstancias el trabajo en servidumbre, y la esclavitud pueden equivaler a la tortura. Por consiguiente, la responsabilidad del Estado en esas violaciones resulta evidente. En la mayoría de las situaciones el sufrimiento de los niños es inaguantable y tiene consecuencias a largo plazo para su desarrollo físico, psicológico, social e intelectual.

La esclavitud y el trabajo en servidumbre causan sufrimiento a los niños. Las privaciones y limitaciones físicas, el hecho de tratarlos como un objeto o como una mercancía, y la falta de perspectivas son formas de violencia inherentes a todos los tipos de trabajo forzoso. Sin embargo, la intensidad de ese dolor y sufrimiento también depende de varios factores, tales como el tipo de trabajo que los niños efectúan, las condiciones en las que

deben realizarlo y los riesgos o abusos a los que se exponen con esas actividades.

Los niños, y especialmente los más jóvenes, son particularmente vulnerables al trabajo forzoso y al trabajo en servidumbre, así como a otros peligros físicos, químicos y de otro tipo a los que pueden estar expuestos en el lugar de trabajo. Los niños soportan sufrimientos físicos entre otras cosas al realizar trabajos que superan su capacidad física, al manejar instrumentos o maquinarias peligrosas, al quedar expuestos a productos químicos tóxicos, motores, a niveles de ruido excesivos, vibraciones peligrosas, condiciones climáticas duras, el acarreo de cargas pesadas o mantener posiciones poco naturales durante períodos prolongados. Los niños en situación de esclavitud o de servidumbre por deudas generalmente tampoco pueden ir a la escuela. Incluso cuando pueden ir a la escuela el tiempo excesivo que le dedican al trabajo y el trauma psicológico relacionado con su situación de explotación afecta directamente su capacidad de aprendizaje. Las exigencias de su trabajo a menudo acortan sus energías y su tiempo para asistir con regularidad a la escuela.

La OMCT considera que la responsabilidad de los Estados incluye la obligación de impedir, investigar y castigar la esclavitud y el trabajo en servidumbre, independientemente de que los que los perpetran actúen a título individual u oficial. Además, en algunos casos los funcionarios de Estado son cómplices de las prácticas de esclavitud o de trabajo en servidumbre que realizan personas del sector privado. Esto ocurre, por ejemplo, cuando la policía devuelve niños que han huido a sus empleadores o cuando la policía o los inspectores del trabajo aceptan sobornos para no investigar esos casos.

La OMCT acoge con agrado el plan de acción para erradicar el trabajo infantil y el compromiso de la OIT para anunciar su asociación con varios interlocutores clave. La OMCT hace un firme llamamiento para que la OIT se comprometa oficialmente, junto con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, UNICEF y la OMS, a contribuir al estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños que la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó en su período ordinario de sesiones en 2001. El estudio constituye una oportunidad única para denunciar de manera más visible la violencia contra los niños, lo cual constituye un paso fundamental para la elaboración de políticas que reduzcan este fenómeno de manera eficaz y permitan acabar con él.

La OMCT recomienda e insta para que el estudio se lleve a cabo de conformidad con la recomendación del Comité sobre los Derechos del Niño y que cubra, entre otras cosas, la violencia contra los niños de la calle y la violencia en el trabajo. Es cierto que la OIT podría hacer un gran aporte a este estudio aportando sus conocimientos, su capacidad investigadora y sus conocimientos expertos. Su participación será esencial para el éxito de este estudio.

*Original inglés: Sr. POTTER (delegado de los empleadores, Estados Unidos) — Una última palabra. Hace algunas horas el Sr. Brett hizo suyo, en nombre del grupo de los trabajadores, la declaración de los empleadores sobre el informe global, y quiero devolverle el cumplido. Creemos que las recomendaciones de los trabajadores a su Grupo al ACTRAV y al IPEC son*

igualmente aplicables al Grupo de los Empleadores y al ACT/EMP.

En este ámbito, observamos que este debate sobre el Informe, ha sido más concreto, sobre todo la primera parte que en años anteriores. Aunque creo que nos queda mucho por hacer. También creo que esta concreción se debe a que las actividades de asistencia técnica de la OIT en este campo están más adelantados que en otras tareas de la declaración. Con respecto a la discusión interactiva realmente, y creo que fue una primera experiencia exitosa. Habríamos querido que se discutiera más por parte de los agentes que están en las trincheras, por así decir, tanto de gobiernos como de trabajadores y empleadores. Hemos tratado de cumplir con nuestra parte.

Señor Presidente usted, anteriormente, ha presidido reuniones que se prolongaban durante la noche. Le pido que piense en la imagen visual de la sala en que estamos, teniendo en cuenta la importancia relativa de la Declaración para esta Organización y sugerimos que debemos pensar en este procedimiento de seguimiento global para concluir de algún modo que tenga significado para quienes están aquí presentes. En general podemos concluir que este informe global constituye un paso importante para contribuir a un futuro sin trabajo infantil. Aún tenemos un largo camino por recorrer, sobre todo para estimular a los gobiernos que no han solicitado la asistencia técnica de la OIT, incluida la participación en el seguimiento del informe global.

*Original inglés:* Sr. STEYNE (*consejero y delegado suplente de los trabajadores, Reino Unido*) — Estoy de acuerdo con las conclusiones del Sr. Potter.

La campaña mundial contra el trabajo infantil ha creado una alianza social como nunca hasta ahora y que indudablemente será duradera. Desearía reiterar inequívocamente, teniendo en cuenta los comentarios formulados esta tarde el apoyo de los trabajadores al Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y al Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), como marco normativo para la eliminación efectiva del trabajo infantil. El IPEC es el organismo que dirige la lucha contra el trabajo infantil y que fomenta para ello el tripartismo y el diálogo social. Colaboraremos con todos aquellos que apoyen ambos convenios y el mandato de la OIT para lograr una eliminación eficaz del trabajo infantil. Celebramos en particular el apoyo de los empleadores

a una mayor participación y colaboración tanto con ACTRAN como con ACT/EMP. También creemos que pueda haber una mayor colaboración entre los departamentos, por ejemplo, también con respecto a la vigilancia, y reiteramos nuestra solicitud a la OIT para que elabore puntos de referencia pertinentes para supervisar este trabajo.

Reiteramos la necesidad de que los organismos multilaterales apoyen este trabajo, también a nivel de gasto público en educación, porque la educación es la clave para la eliminación del trabajo infantil y sabemos asimismo que las normas fundamentales se refuerzan entre sí y que el diálogo social y el trabajo decente, también son fundamentales para la eliminación efectiva del trabajo infantil.

Finalmente, con respecto a los comentarios del Sr. Potter sobre las modalidades del debate, lamentamos la clara falta de tiempo para las declaraciones formales de los delegados. Debió realizarse una discusión interactiva más extensa que hubiera incluido más cuestiones de manera menos formal y más productiva, pero estoy de acuerdo con el Sr. Potter acerca de la falta de practicantes, y me pregunto que, si bien hemos escogido esta sala para la plenaria, una sala más pequeña donde nos hubiéramos visto más de cerca nos habría permitido crear una atmósfera más intensa.

Doy las gracias al señor Presidente, con estas observaciones de conclusión para este notable acontecimiento de hoy, pero estoy de acuerdo con el Sr. Potter y me pregunto la importancia que mis colegas conceden a este evento.

*Original francés:* El PRESIDENTE — Esta vez no somos numerosos, pero con cierto humor decía que había más intérpretes de la Oficina que representantes en esta sala, pero cuando se asume un compromiso y se quiere discutir algo seriamente hay que hacerlo hasta el final.

Creo que hemos hecho bien. Agradezco a todos ustedes. Ha habido dignidad, seriedad y respeto en estas discusiones, lo que nos ha permitido trazar buenos caminos para el futuro.

Lo deberá decir el Consejo en noviembre próximo. Gracias. Nos reuniremos mañana por la mañana.

*(Se levanta la sesión a las 19 h 50.)*

## INDICE

Páginas

### *Séptima sesión:*

Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: Presentación y discusión . . . . .	1
--	---

*Oradores:* Sr. Potter, Sr. Brett, Sra. Hem, Sr. Al-Juma, Sr. Nordmann, Sr. Bagão Félix, Sr. Shenoy, Sr. El Amawy, Sra. Lundby-Wedin, Sr. Mdladlana, Sr. Hyder, Sr. Pérez-Villanueva y Tovar, Sr. Hussain, Sr. Ylieff, Sr. Insua Chang, Sr. Rampak, Sr. Ngutu, Sr. Negrotto Cambiaso, Sr. Moorhead, Sr. Botha, Sra. Al Jabi, Sr. Okuyan, Sr. Johnsson, Sr. Chetwin, Sr. Tzanchev, Sr. Ahmed, Sr. Ponce Muñoz

### *Novena sesión:*

Discusión del informe global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo ( <i>cont.</i> ) . . . . .	23
---	----

*Oradores:* Sr. Vermeend, Sr. Jestin, Sr. Chahin Lupo, Sr. Hasegawa, Sr. Tambusai, Sr. Sweeney, Sr. Aoun, Sra. Lau Valdés, Sr. Koberski, Sr. Liu, Sr. Drever, Sr. Maciel Santos, Sr. Derby, Sra. Aguessy, Sr. Steyne, Sra. Abd el Hady, Sr. Al Kuhlani, Sra. Xia, Sr. Mammadov, Sra. Mukadi, Sr. Mehbaliyev, Sr. Zarcone, Sra. Lindenfors, Sra. Giusti, Sr. S. Kailash, Sra. Cecchetti, Sr. Potter

---

Núm. 13 – Jueves 13 de junio de 2002

---

IMPRESO EN SUIZA